



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-170

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 11 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III DESIGNACIÓN DEL VOCAL DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, POR RENUNCIA DEL ECONOMISTA JUAN CARLOS PITARQUE.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-170**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 11 DEL 2004**ÍNDICE:**

| CAPÍTULO: | PÁGINAS |
|--|---------|
| I Instalación de la sesión.----- | 2 |
| II Lectura del Orden del Día.----- | 3 |
| III Designación del vocal del Directorio del Banco Central del Ecuador, por renuncia del economista Juan Carlos Pitarque.----- | 3,4 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Harb Viteri Alfonso.----- | 5-8,19 |
| Rivera Molina Ramiro.----- | 8,9 |
| Serrano Serrano Segundo.----- | 9-11 |
| Vallejo López Carlos.----- | 11-14 |
| Ulcuango Farinango Ricardo.----- | 14,15 |
| Touma Bacilio Mario.----- | 15,16 |
| Mejía Montesdeoca Luis.----- | 17 |
| Guamán Coronel Jorge.----- | 18 |
| IV Continuación del segundo debate del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.----- | 19 |

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-170**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 11 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

| | |
|---|--|
| Serrano Valladares Alfredo.----- | 20, 22, 23; 25 28, 30-33, 38, 42, 49, 50, 69, 70, 72, 86-89 |
| Proaño Maya Marco.----- | 20, 21, 22, 79- 81, 86 |
| Torres Torres Luis.----- | 24, 56-58 |
| Larriva González Guadalupe.----- | 24, 25, 40, 41 |
| Ulcuango Farinango Ricardo.----- | 28 |
| García Barba Rodrigo.----- | 28-30, 35, 36 |
| ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DI- PUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ.----- | |
| | 30 |
| Guamán Coronel Jorge.----- | 32 |
| Vallejo López Carlos.----- | 34, 56 |
| Pazmiño Granizo Ernesto.----- | 35, 73 |
| Sanmartín Ñíguez Rolo.----- | 36 |
| Monsalve Vintimilla Diego.----- | 36, 37, 59, 60 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-170

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 11 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Romero Cabrera Abraham.----- | 37 |
| Carrera Cazar Kenneth.----- | 40, 43, 48, 49, 60-62 |
| Ordóñez Gárate Galo.----- | 41, 68, 69 |
| Atarihuana Ayala Geovanny.----- | 42 |
| Kure Montes Carlos.----- | 45, 50-52 |
| Lucero Bolaños Wilfrido.----- | 46-48, 64-67, 71, 73 |
| Ayala Mora Enrique.----- | 53, 54, |
| Dávila Egúez Rafael.----- | 54, 55 |
| Valle Lozano Ernesto.----- | 58 |
| Quintana Baquerizo Omar.----- | 62, 63 |
| Vásquez Reyes Iván.----- | 71 |
| Morillo Villarreal Marco.----- | 71, 72 |
| Ibarra Castillo Silvana.----- | 75, 84 |
| Del Cioppo Aragundy Pascual.----- | 75-79 |
| Sandoval Baquerizo Xavier.----- | 81-84 |
| Almeida Morán Luis.----- | 84, 85 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-170

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 11 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

V Clausura de la sesión. ----- 89

GOB/SEN/MCA.



X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas diez minutos.----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes diputados:

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD | DEL CIOPPPO ARAGUNDY PASCUAL |
| ALMEIDA MORÁN LUIS | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| ANDRADE ENDARA VINICIO | ERAZO REASCO RAFAEL |
| ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO | ESTRADA BONILLA JAIME |
| ATARIHUANA AYALA GEOVANNI | GALVÁN GRACIA JOSÉ DAVID |
| AYALA MORA ENRIQUE | GARCÉS DÁVILA MYRIAN |
| BAQUERIZO MARURI GALO | GARCÍA BARBA RODRIGO |
| BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR | GARCÍA VERA MARILÚ |
| BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | GONZÁLEZ GRANDA JULIO |
| CARRERA CAZAR KENNETH | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| CASTRO LÓPEZ FIDEL | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| CASTRO PATIÑO ALFREDO | HARB VITERI ALFONSO |
| CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO | HARO PAÉZ GUILLERMO |
| CEVALLOS CAPURRO DENNY | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| CEVALLOS MACÍAS JORGE | JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA | KURE MONTES CARLOS |
| CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE | LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE |
| CHICA SERRANO RAFAEL | LLORI LLORI AURELIO |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | LÓPEZ MORENO MIGUEL |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| DÁVILA EGÚEZ RAFAEL | LUQUE MORÁN ANDRÉS |
| DÁVILA MOLINA PATRICIO | MEJÍA MONTESDEOCA LUIS |
| DE MORA MONCAYO MARCELO | MINA QUINTERO OMAR |



X

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ VICENTE
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están presentes cincuenta y seis legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

X

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión ordinaria de hoy miércoles 11 de febrero del 2004. "1. Designación del Vocal del Directorio del Banco Central del Ecuador, por renuncia del economista Juan Carlos Pitarque; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Las normas constitucionales y reglamentarias.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 262 de la Constitución Política de la República dice lo siguiente: "El Directorio del Banco se integrará con cinco miembros propuestos por el Presidente de la República y designados por mayoría de los integrantes del Congreso Nacional. Ejercerán sus funciones por un período de seis años, con renovación parcial cada tres años. El Congreso Nacional deberá efectuar las designaciones dentro de diez días contados a partir de la fecha en que reciba la nómina de los candidatos. Si no lo hiciere en este lapso, se entenderán designados quienes fueron propuestos por el Presidente de la República. Si el Congreso rechazare algunos de los nombres o la nómina entera, el Presidente de la República deberá proponer nuevos candidatos. Los miembros del Directorio elegirán de su seno al Presidente quien desempeñará sus funciones durante tres años; podrá ser reelegido y tendrá voto calificado en las decisiones del organismo. El ministro que tenga a su cargo las finanzas públicas y el superintendente responsable del control del sistema financiero, podrán asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. Los miembros del Directorio

del Banco Central no podrán realizar otras actividades laborales, a excepción de la docencia universitaria. Durante su gestión y hasta seis meses después de la separación de su cargo, no tendrán vinculación laboral o societaria con instituciones públicas o privadas del sistema financiero. La remoción de los miembros del Directorio será propuesta por el Presidente de la República de acuerdo con la ley, y resuelta por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional". La comunicación del señor Presidente de la República, número 873, tiene fecha 5 de febrero del 2004, ingresado en la misma fecha y dice lo siguiente: "Señor economista. Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: La Constitución Política de la República en el artículo 262 dispone que el Directorio del Banco Central del Ecuador, se integrará con cinco miembros propuestos por el Presidente de la República y designados por mayoría de los integrantes del Congreso Nacional. En base a la norma constitucional invocada y a la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador, economista Juan Carlos Pitarque, me permito proponer a la Legislatura, el nombre del doctor Ángel Polibio Córdoba Calderón, para que conforme dicho Directorio. Para el efecto, adjunto la certificación emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de la cual se desprende que el doctor Córdoba no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para tal designación, previstas en los artículos 79 segundo inciso y 80 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Atentamente. Lucio Gutiérrez Borbúa". La certificación de la Superintendencia de Bancos dice lo siguiente, dirigida al Presidente Constitucional de la República: "Por medio del presente informo que el doctor Ángel Polibio Córdoba Calderón, portador de la cédula de ciudadanía número 170247453-5, no se encuentra incurso en las causales de

inhabilidad previstas en las literales c) y f) del artículo 80 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, relativos a no encontrarse en mora de sus obligaciones con las instituciones del sistema financiero y no haber sido cerradas sus cuentas hasta dos años después de su rehabilitación. Sin perjuicio de lo señalado, el citado profesional, previo a la posesión del cargo como miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, deberá cumplir los demás requisitos previstos en el artículo 79 y demás literales del artículo 80 del cuerpo legal mencionado, cuyo cumplimiento es de responsabilidad de la autoridad ante quien se poseione, debiendo remitir inmediatamente la documentación que evidencie dicho cumplimiento a este organismo de control. Firma. Ingeniero Alejandro Maldonado García, Superintendente de Bancos y Seguros". Hasta ahí la norma constitucional y las comunicaciones respectivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, el Congreso Nacional tiene que tomar una resolución de acoger ese nombre o en caso contrario desecharlo, lo que obligaría al Presidente del Congreso a presentar un nuevo nombre, en el marco de una institución que debe tener una autonomía, como es el Banco Central del Ecuador. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: El artículo 262 de la Constitución Política de la República, señala: "El Directorio del Banco Central con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. ...se integrará con cinco miembros

X

propuestos por el Presidente de la República y designados por mayoría de los integrantes del Congreso. Ejercerán sus funciones por un período de seis años, con renovación parcial cada tres años. El Congreso Nacional deberá efectuar las designaciones dentro de diez días contados a partir de la fecha en que reciba la nómina de los candidatos. Si no lo hiciere en este lapso, se entenderán designados quienes fueron propuestos por el Presidente de la República. Si el Congreso rechazare algunos de los nombres o la nómina entera, el Presidente de la República deberá proponer nuevos candidatos...", y así por el estilo, refiere la norma constitucional. La designación de vocales del Banco Central, como la designación de Contralor General del Estado, como la designación de vocales del Tribunal Constitucional y hasta del Tribunal Supremo Electoral, debe ser una designación seria, responsable, en donde el Congreso Nacional trate de velar, trate de precautelar la independencia absoluta de los integrantes de estos organismos, para que los mismos no se politicen o para que en los mismos no hayan compromisos imposibles de desatar entre sus integrantes y particularmente el Gobierno Central. Es conocido por todos, que el doctor Ángel Polibio Córdova, a quien destaco como un excelente encuestador, asesor político, una persona que también ha ejercido funciones gremiales, en el ámbito del Colegio, o la Federación de Economistas del país; sin embargo es claro que en torno al doctor Ángel Polibio Córdova se dan dos casos: El primero, su extrema cercanía con el Gobierno del ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, lo que imposibilitaría en un momento determinado deslindar compromisos y hasta posiciones dentro del ejercicio de su cargo como vocal del Banco Central del Ecuador, entidad que debe ser absolutamente independiente del Gobierno Central. Y en segundo término, tampoco, y así lo exige, ojo, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, tampoco el doctor Ángel Polibio Córdova es un hombre de gran

experiencia en el ámbito financiero público. Por tanto considera el bloque socialcristiano, que no reúne el perfil idóneo para formar parte del Directorio del Banco Central, en calidad de vocal. Cuántas veces se ha malinterpretado la relación del bloque socialcristiano con las posturas de Gobierno y este es un ejemplo claro, preciso, es una señal precisa de lo que va a ocurrir esta mañana, que el bloque socialcristiano no responde a ningún compromiso con el Gobierno Central. Aquí el bloque socialcristiano, sus principales líderes, han señalado que apoyaremos aquellas posiciones que vienen del Gobierno que consideremos que son pertinentes y que también vayan de acuerdo a nuestra ideología y a nuestra línea política. Pero así mismo hemos señalado que habrá cosas, habrá posiciones, habrá propuestas en las cuales no estaremos de acuerdo y no estaremos con las propuestas que remita el Ejecutivo al Congreso Nacional, y esta mañana va a quedar evidenciado aquello. Es por eso que el bloque socialcristiano va a presentar como moción, rechazar la candidatura del doctor Ángel Polibio Córdova y que se devuelva la misma al Presidente de la República, a efectos de que surja un nuevo candidato para ocupar la vocalía. Por eso me permito presentar la siguiente moción, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 262 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional rechaza la candidatura del señor Ángel Polibio Córdova, propuesta por el señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, por no reunir los requisitos basados en la experiencia en el ámbito financiero público y su extrema cercanía al Gobierno Central". Luego de "en la experiencia en el ámbito financiero público", seguir con el siguiente contenido "establecidos en la Ley de Régimen

Monetario y Banco del Estado, así como por su cercanía muy próxima al Gobierno Central". Entonces, repito la moción que presenta el bloque socialcristiano. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional rechaza y devuelve la propuesta por la candidatura del señor Ángel Polibio Córdova, remitida por el señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, por no reunir los requisitos basados en la experiencia en el ámbito financiero público, establecidos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, así como por su muy cercana relación con el Gobierno Central". Esa es la moción que presenta el bloque socialcristiano y esta es una señal inequívoca de que el Partido Social Cristiano respalda las propuestas que consideremos coherentes, beneficiosas para el Estado y para el pueblo del Ecuador. Y cuando no está de acuerdo con una propuesta remitida al Congreso Nacional por el señor presidente de la República, Lucio Gutiérrez, no aceptamos, la rechazamos, en una señal de franca independencia y de ningún compromiso con el régimen del señor presidente Lucio Gutiérrez Borbúa. Señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, no voy a agregar elementos adicionales a lo que ha señalado el diputado Harb. Cuando la Asamblea Nacional reformuló el texto constitucional, desapareció la denominada "Junta Monetaria", erigió al Banco Central a un estatus de independencia del Ejecutivo. Quiere decir esto, que los miembros del Directorio del Banco Central no deben ser personas dependientes del Gobierno Central. Conozco al señor doctor Ángel Polibio Córdova, 25 años, tengo una amistad personal fluida, y voy a repetir aquí lo que he

dicho en alguna otra conversación. El doctor Ángel Polibio Córdova tiene todos los méritos académicos, es un economista, fue Presidente del Colegio de Economistas de la provincia de Pichincha hace un año, es un investigador social, pero lamentablemente es asesor del Presidente. Y ¿por qué digo lamentablemente? porque la función que viene desempeñando de dependencia total y absoluta con las políticas del Ejecutivo, le inhabilitan para ser miembro del Banco Central. En consecuencia, la Democracia Popular considera que en respuesta a lo que establece el artículo 162, el Parlamento debe rechazar ese nombre. Se entiende que no lo estamos rechazando porque el doctor Ángel Polibio Córdova no tenga condiciones profesionales, las tiene. Lo estamos rechazando simplemente porque el texto y el contenido de la Constitución nos pide y nos conmina a que un miembro del Directorio del Banco Central deba ser totalmente independiente, tan independiente, que el período de gestión es seis años. Es decir, trasciende a un Gobierno, porque las políticas, las directrices, las orientaciones del Banco Central tienen que estar por encima de los criterios políticos de un Jefe de Estado. De tal manera que si el bloque socialcristiano está formalizando la moción, la Democracia Popular se adhiere a esa moción, para que ese nombre sea rechazado y le pidamos al señor Presidente de la República que proponga otros nombres; que cuando proponga otros nombres, a más de la competencia y de la aptitud personal que por cierto tiene el doctor Ángel Polibio Córdova, sobre todo sean ciudadanos o ciudadanas que garanticen una presencia técnica, independiente y autónoma en el Directorio del Banco Central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: La verdad es

que en esta oportunidad vamos a coincidir plenamente con los criterios que ya se han expresado antes de que usted me conceda el uso de la palabra, por parte de los señores diputados Alfonso Harb y Ramiro Rivera. Nosotros creemos, y así lo dice el texto de la Constitución Política de la República, que el Directorio del Banco Central del Ecuador debe estar integrado, primero por elementos de absoluta idoneidad y probidad; y segundo, de independencia frente al Ejecutivo. Aquí revisamos el currículum vitae del señor doctor en Economía, Ángel Polibio Córdova Calderón, él tiene entre otros méritos un pos doctoral en Ciencias Políticas en la Universidad Harvard. Entonces es de los lúcidos tecnócratas de Harvard, que ya gobernaron este país y que fracasaron ruidosamente, no, ya sabemos lo que algunos de los tecnócratas venidos de Harvard hicieron por la República del Ecuador. Sin embargo, igual que quienes me antecederon en el uso de la palabra, no es mi afán ponerme a analizar los méritos o deméritos que el señor doctor Ángel Polibio Córdova Calderón tenga, sino más bien en su propia hoja que seguramente lo enviaron y que está en la curul de todos los diputados, en la parte final de la primera plana dice, señor Presidente, voy a dar lectura con se venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "2003. Asesor del Presidente de la República, Coordinador de la Unidad de Asesoría Presidencial. por disposición del Presidente de la República, miembro del Frente Económico; integrante de la Comisión de Análisis y Evaluación del Sector Bancario y Financiero del Sector Público; Director del Grupo Operativo conformado por los viceministros, subsecretarios y representantes de organismos del Sector Público". He aquí el compromiso que el señor doctor Ángel Polibio Córdova tiene con el Gobierno. Por

lo tanto, no está garantizada la total independencia que tiene que haber entre los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador y el Ejecutivo o los diferentes poderes del Estado. Aquí lo está confesando el propio postulante o candidato las funciones. No solamente es Asesor del Presidente de la República, es Coordinador de la Unidad de Asesoría Presidencial. Por disposición del señor Presidente de la República, es miembro del Frente Económico; integrante de la Comisión de Análisis y Evaluación del Sector Bancario. Bueno, entonces con esto demuestra hasta la saciedad el ligamento, la ligazón, el compromiso que él tiene para con el Gobierno Nacional, por lo tanto no garantiza la independencia ni la idoneidad que son requisitos indispensables para el desempeño de la función que se propone por parte del señor Presidente de la República. La moción ya ha sido planteada, en el sentido de que debe ser rechazado este nombre, devuelto al Presidente de la República, lo cual también se ciñe estrictamente al texto de la Constitución Política de la República y solicitar que el Presidente de la República vuelva a mandar una terna o vuelva a mandar un nuevo nombre para proceder a la designación que tenemos que hacerla por parte del Congreso, como una de las atribuciones del primer Poder del Estado que es el Congreso Nacional. Por manera que este es el criterio que lo expreso a nombre del bloque legislativo Socialista, que ciertamente es coincidente con lo que plantearon quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Serrano. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Creo que la moción presentada es la moción de todos los bloques, porque de acuerdo al artículo 262, que el Banco Central tiene que tener total autonomía e independencia, quien lee el último

párrafo del currículum de Ángel Polibio, a quien creo que toda la mayoría le conocemos, un hombre de bien, un profesional trabajador, tiene su empresa encuestadora, para unos candidatos y para otros candidatos, para unos gobiernos y para otros gobiernos, pero es un hombre de bien. Pero si ustedes leen el currículum, establece no solo una vinculación con el Gobierno, sino un eje básico del Gobierno en la política financiera, crediticia y económica del país. Con su venia, señor Presidente: "Asesor del Presidente de la República, Coordinador de la Unidad de Asesoría Presidencial. por disposición del Presidente de la República, miembro del Frente Económico; -en donde se decide la política económica, productiva, monetaria, financiera del país- integrante de la Comisión de Análisis y Evaluación del Sector Bancario y Financiero del Sector Público; Director del Grupo Operativo, conformado por los viceministros, subsecretarios y representantes de organismos del Sector Público". Una vinculación como ésta no hace otra cosa que permitirnos pensar que su representación en el Banco Central inclinará decisiones en ese organismo autónomo, en función de intereses políticos del Gobierno. Por esa razón considero, y este bloque se suma a que la moción presentada es una moción de todos los bloques, y por lo tanto hay que devolver al Presidente el nombre enviado, para que envíe una persona con total independencia y con altísima formación sobre la problemática económica financiera del país. Aprovecho la oportunidad para tratar el tema del Banco Central, que me parece exageradamente delicada la situación, y si usted me permite, y las conversaciones nos dejan hacer la exposición,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados les encarezco tomar asiento.....

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Sobre todo porque como es tan

cerca, me distraigo. Con su venia, el Directorio del Banco Central del Ecuador, de acuerdo al artículo 261, tiene las siguientes atribuciones y funciones: "...persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar la política monetaria,...". ¿Qué política monetaria si la moneda es el dólar? Establece la política monetaria el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, a no ser que el señor Gerente y Presidente del Banco Central puedan ir al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y cambiar la política monetaria de la primera Potencia Mundial. Por lo tanto, como eso no pueden, mejor dicho reciben órdenes de qué hacer acá, pero no pueden cambiar la política monetaria, por lo tanto ya no tiene esa función. La política financiera, crediticia y cambiaria, ¿qué política cambiaria?, si ya no existe. No quieren, están enloquecidos con la estupidez de mantener el dólar. Pero ya que quieren mantener el dólar, no hay política cambiaria. Y como objetivo, y esto es lo más importante, velar por la estabilidad de la moneda. Ya parece burla, Leopoldo Báez y Mauricio Yépez, velando por la estabilidad del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Ni a los países europeos se les ocurre velar por el control de la moneda de los Estados Unidos y a nosotros sí, estamos velando por la estabilidad del dólar en el mundo. ¡Qué importante que es el Ecuador!, en términos monetarios. Por esas vanidades estamos como estamos. A ¿qué me quiero referir? La prensa trae la noticia de 300 empleados que han sido echados del Banco Central del Ecuador y me imagino que tienen razón de hacerlo, porque si ya no tiene funciones, si la política económica está encargada al Ministro que antes era solo de Finanzas, sino hay política económica, sino hay política financiera, poco o nada hace el Banco Central del Ecuador, poco o nada. Llevar estadísticas, mentirnos sobre el Producto Interno Bruto, engañosamente preparado, dar el visto bueno al Presupuesto del Estado,

perversamente elaborado y aprobado por este Congreso, en donde se ha hecho una reserva de 700 millones de dólares, aparte del presupuesto para comprar bonos, que ya están al 101% los de 12 años, cuando fueron comprados por las rosquitas y las argollitas, en menos del 35%; esas son las funciones, ha votado 300. Voy a pedirle a usted, señor Presidente, que pida la información al Banco Central, de la estructura operativa del Banco, del presupuesto, del uso del presupuesto, del uso de los excedentes, porque se conoce que el año pasado asignaron más de 20 millones de dólares al incremento del fondo de pensiones de los empleados del Banco Central, cuando no hay para los educadores, cuando no hay para arreglar escuelas, cuando los hospitales no tienen para gasa. Pero bien, han sacado 300, pero cuidado, entiendo que les sacan porque ya no tienen funciones, o les sacan para poner a los empleados que no les quiso poner el Ministro Seminario. ¿No será que como no han podido poner empleados en el Ministerio de Agricultura les van a poner en el Banco Central? ¿Cambio de los 300 con experiencia que están botando? Es obligación de este Congreso exigir a los directivos del Banco Central que nos informen ¿para qué les sacaron?, ¿por qué les sacaron?, ¿aceptar que les han sacado por innecesarios? Pero impedir que vuelvan a contratar personal nuevo en el Banco Central, porque sería inadmisibles que también a esa institución que ya no necesita empleados, se le convierta en botín político de distribución de cargos y a lo mejor les llevan también en el mismo helicóptero de la Policía. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Guamán. Diputado Ricardo Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, por parte del bloque legislativo Pachakutik, hemos visto con mucha preocupación sobre esta

designación por parte del Presidente de la República, en donde el artículo 261 manifiesta que debe ser autónoma esa institución, de carácter técnico, pero lamentablemente en esta misma hoja de vida del doctor Ángel Polibio, manifiesta que es asesor del Presidente de la República. Entonces una vez más está pretendiendo violentar la Constitución Política al designar a esta persona, para que el Congreso elija el vocal del Banco Central. Creo que también es fundamental manifestar que este organismo necesariamente tiene que ser autónomo, independiente, pero lamentablemente no lo es. Por eso al menos nosotros sí rechazamos esta actitud del Presidente de la República y a la vez nosotros también compartimos con distintos bloques que han manifestado que hay que devolverlo, hay que devolver esto, no podemos nosotros aprobarlo. Y además de eso, me parece que es saludable la decisión del Partido Social Cristiano, pero también hay que preguntar ¿qué está pasando?, porque cuando viene toda la iniciativa del Ejecutivo están aprobando, habría que ver ¿qué es lo que está pasando? lo que sí por parte del bloque Pachakutik manifestamos que debe mandar una persona, o en la próxima nominación por parte del Presidente de la República, una persona capaz, idónea para que pueda llevar adelante como vocal en esta institución. No quiero decir que es incapaz, reúne todos los méritos, todo lo que dice la Constitución, el doctor Ángel Polibio, pero de la misma forma debemos advertir y exigir que debe mandar gente independiente al Ejecutivo. Esto es lo que queremos como bloque legislativo manifestarle, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ricardo Ulcuango.
Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. señores legisladores: Creo que nadie duda de la capacidad del doctor Polibio Córdova y en eso estamos todos de acuerdo que tiene un

excelente currículum, pero lo que extraña al Congreso Nacional y particularmente a nosotros, es el desinterés del propio bloque de Gobierno, en la elección de un miembro del Banco Central. Creo que si fuera un cargo de interés, estarían cabildeando los legisladores del partido de Gobierno, pero no les interesa. A nosotros, particularmente quien habla, creemos que es una norma constitucional que tenemos que cumplir, como tenemos que cumplir también con la elección del Contralor, que tampoco creo que hay ningún interés de parte del Gobierno en elegirlo, de parte del Congreso Nacional no hay interés de elegir el Defensor del Pueblo. Nosotros como bloque creemos, y particularmente quien habla, resaltamos los méritos de quien ha mandado el Presidente para que sea nombrado por este Congreso, pero preocupa sobremanera el silencio en cuanto a temas importantes como éste, que parece que no tuviera importancia, el desinterés del Gobierno en querer nombrar. Hemos leído los diarios y vemos que ya en el Banco Central se van a despedir a 300 empleados, de 1.077 empleados, a 777 va a quedar su nómina. El Banco Central de Londres, en su totalidad el número de empleados no llegan ni a 200. En este Banco dicen que tienen mil y pico de empleados, creo que pasa los dos mil empleados, un Banco que ya no, como bien lo anotaba Carlos Vallejo, ya no hace las funciones de regular la moneda en el país. El bloque del Partido Roldosista, sin temor a equivocarme, vamos a abstenernos en esta elección porque no tenemos ningún compromiso particularmente ni con el señor Polibio Córdova ni con el Gobierno en la elección de este vocal, por lo tanto creemos que el Congreso debe enviar esta nominación para que en los próximos días, no solamente sea un nombre, sino dos o tres nombres, creo que también tiene que ir el suplente. Creo que debería mandar otro nombre para que este Congreso Nacional lo analice y en los próximos días se pueda elegir el vocal que está vacante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Únicamente para expresar mis respetos al doctor Ángel Polibio Córdova. Este valioso carchense es uno de los economistas de más alto nivel que tiene el Ecuador. Le conocí cuando fue representante, nada menos que de Naciones Unidas en Colombia, donde dejó algunos proyectos; entre esos el del Instituto de Estadísticas y Censos de Colombia, fue estructurado por este profesional ecuatoriano. Una pena que desde el punto de vista político no reúna las condiciones para este puesto, pero en términos técnicos, recalco, es uno de los mejores economistas que tiene el Ecuador. Creo que es un halón de orejas un poquito al señor Presidente, quien va a tener que enviar candidatos que sean enemigos o de la oposición, porque de lo contrario, señor Presidente, no vamos a poder integrar el Directorio del Banco Central del Ecuador; ya dijo el compañero Vallejo, sobre las funciones del Banco Central y a más de lo que él pidió, solicito a usted, que por favor se le solicite que informe si es verdad o no lo que dice la revista Vistazo, en el último número, que habría concedido garantías inclusive para la elección de Mis Universo, por 280 mil dólares y adicionalmente, en la misma revista salió otro dato, que ha concedido, también, para la realización de algunas obras. Usted conoce, señor Presidente, que de acuerdo con la Constitución y la Ley de Régimen Monetario, el Banco Central ya no puede conceder ese tipo de operaciones. Señor Presidente, habría sido bueno elegir al doctor Ángel Polibio Córdova para esta función, lástima, recalco, que desde el punto de vista político, creo que todo el Congreso está de acuerdo en rechazar esta candidatura. Una pena, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas diputados y diputadas. Creemos nosotros como bloque Pachakutik, una vez más el Presidente quiere utilizar este espacio legislativo, no es coherente con las cosas que viene realizando y una vez más demuestra esta incoherencia. Cómo es posible, a uno de sus asesores personales que tiene algunas vinculaciones en la administración de este país, quiera nombrar parte del sistema financiero de nuestro país y eso al menos no creo que tenemos que permitir, por la imagen del Congreso, que cuando quiere el Presidente, viene informa, aquí algunos aplauden. Ahora en la mañana estoy viendo que alguna cosa pasa, aspiramos que vean la realidad, el país en que estamos viviendo, vean con los dos ojos, cuál es la situación en este momento del país. De lo que me recuerdo, para terminar los cuatro años de cada Gobierno vivían este tipo de crisis por el deterioro de cada uno de los regímenes que han llevado a nuestro país. Pero ahora apenas en 13 meses, en 13 meses, con todas las equivocaciones que cada día lo hace, está llevando a esta crisis. Por lo tanto no creo que sea conveniente realizar el aval que nosotros podamos dar en el Congreso ecuatoriano de nominar. No tengo nada contrario con este señor, pero creo que lo que más sabe es tabular la opinión, y al Presidente demostrar que anda con 67, con 55, con 52% de popularidad. Eso es lo que creo que sabe, con todo respeto. Aquí se necesita, en el sistema financiero, que se podría ver los perfiles de los profesionales, que manejen la situación finanzas públicas de nuestro país, garantizar la equidad social, en ese marco habrá que trabajar, habrá que también acatar y apoyar desde el Congreso ecuatoriano. Por tanto rechazamos una vez más este tipo de actitudes que cada vez quiere el Presidente sorprender en el Congreso ecuatoriano. Muchas gracias.-----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Guamán. Señores legisladores, hay una moción del diputado Alfonso Harb, creo que aquí el Congreso tiene que tomar una decisión, estamos con un quórum bastante limitado, y en consecuencia creo que la votación de esta moción podría ser postergada, diferida, porque el Congreso debe tomar una decisión. Diputado Harb, proponente de la moción.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, creo que lo pertinente sería postergar esta decisión del Congreso. Pero como usted bien señala, más allá de que entiendo que deben estar en el lobby del Congreso, de la sala del Pleno, o deben estar en algunas oficinas en alguna situación personal algunos diputados, esperemos que en los próximos minutos haya el quórum suficiente para que el Congreso se pronuncie a favor o en contra de la moción, pero veo que es responsabilidad del Congreso asumir este tema. Mientras tanto, le propongo a usted, continuar con el segundo punto del Orden del Día, el proyecto de la Ley Reformatoria de Ley de Régimen Municipal, mientras el Congreso tiene una mayor presencia de legisladores, para dar su votación sobre el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En efecto, el debate estaría prácticamente concluido, pero se suspende la votación del tema hasta tener una mayor presencia de diputados en el Congreso Nacional. Pero daríamos por concluido el debate sobre este tema. Hay una moción del diputado Harb, que el Presidente ordenará su votación cuando exista una buena presencia de legisladores que asegure una resolución. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal". En este momento corresponde continuar con el debate del artículo 5 literal b) numeral 13, numeral 14, perdón. El numeral 13 quedó suspenso, al igual que el artículo 4 y el artículo 7 innumerado del artículo 2, en la sesión de 7 de enero del 2004. El numeral 14 del artículo 5 dice lo siguiente: "Artículo 5. En el artículo 15, inclúyanse las siguientes reformas: b) A continuación del numeral 11, agréguese los siguientes: 14. Ejercer el control sobre pesas, medidas y calidad de los productos que se expenden en los diversos locales comerciales de la jurisdicción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, estamos en el debate del artículo 5 literal b) numeral 14. Diputado Alfredo Serrano, Presidente de la Comisión de Descentralización.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, con el fin de agilizar el tiempo, los numerales que no han sido observados por ningún Legislador, lo lógico sería comenzar a votar. Tengo entendido que en el 14 no ha habido observación, según Secretaría, por lo tanto podríamos comenzar a votar todos estos que no hayan sido observados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. He presentado observaciones por escrito al artículo 14, debe constar en la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor que se revise la observación del diputado Proaño. ¿Referente a esta literal?-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. El artículo 5.-----

✶

EL SEÑOR SECRETARIO. La observación del diputado Marco Proaño, dice lo siguiente: "En el artículo 5, reformatoria del artículo 15, numeral 5, deberá armonizarse con las regulaciones de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, a fin de evitar conflictos de competencia. En efecto, según esta ley corresponde también a los intendentes, subintendentes y comisarios nacionales, realizar los controles necesarios a fin evitar la existencia de procesos especulativos en la provisión de bienes y servicios, así como excepcionalmente al Presidente de la República, la fijación temporal de precios oficiales, así como el establecimiento de márgenes de comercialización o cualquier otra forma de control para evitar la escalada de precios. Así mismo, en el nuevo numeral 14 sugiero tomar en cuenta las atribuciones que la ley orgánica citada, otorga al INEN para el control de la calidad de bienes y servicios sometidos a esa supervisión. En el numeral 16 sugiero coordinar con las normas de la Ley de Medio Ambiente". Hasta ahí la parte pertinente relativa al numeral 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, pedirle al señor Presidente de la Comisión, que en el texto que estamos considerando para su aprobación se incluya estas normas, porque tiene que haber una coordinación entre las entidades que administran las leyes. Porque si le damos facultad al Municipio, respecto al control de la calidad de los bienes, del mercadeo de los bienes, hay otras instituciones y otras leyes que también disponen iguales objetivos. Entonces tiene que haber coordinación, porque siempre el todo es más importante que las partes. Considero que es de coherencia tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo que aplica las leyes, el que exista una normatividad respecto a la nueva regulación de la Ley de Régimen Municipal, en consecuencia le

pediría al señor Presidente, que en los textos que estamos aprobando se incluya, "en coordinación" o "en colaboración" con las entidades que hago referencia en mi observación escrita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, en segundo debate son los textos alternativos. Entiendo la inquietud del diputado Marco Proaño Maya, pero sería, él nos obliga a nosotros a redactar el texto alternativo de la sugerencia válida que él tiene. Tal vez nos ayudaría más diciéndonos textualmente debe decir lo siguiente y de esa forma nosotros no tenemos que estar preparando el texto alternativo para el artículo 14 o el 15, o para los numerales 14 y 15. Exactamente ¿qué debe decir el numeral 14?, es la pregunta, para de esa forma decirle está bien vamos adelante, porque hay otros artículos también que tengo que estar atendiendo acá y si me pongo a redactar todos, créame que no voy a poder alcanzar. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El pedido sería al diputado Proaño, para que nos entregue el texto alternativo para debatirlo. Entonces quedaría pendiente, suspendida la literal respectiva. Siguiendo literal, señor, literal 15.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal 15. "Promover y apoyar las actividades culturales, artísticas, deportivas y de recreación, en coordinación con la Casa de la Cultura Ecuatoriana y más entidades públicas o privadas afines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración este numeral. Diputado Serrano.-----

X

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Hay observaciones a este artículo, muy pertinentes, de parte del diputado Ernesto Pazmiño y del Movimiento Pachakutik, que en definitiva se concentran en decir que se elimine la "Casa de la Cultura Ecuatoriana" porque no necesariamente o solamente o exclusivamente tiene que ser la Casa de la Cultura Ecuatoriana. De manera que hay un texto alternativo que dice lo siguiente: Numeral 15. "Promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas". En ese momento le da justamente la facultad que pueda hacerlo con la Casa de la Cultura o cualquier institución. Lo dejo por Secretaría este texto alternativo para que sea votado, que nace de observaciones del diputado Pazmiño y del bloque de Pachakutik, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es muy pertinente la observación de los diputados y la respuesta que usted ha dado a través de ese texto, por lo cual ese texto es el que se votaría, creo que es muy pertinente, y les insto a los señores diputados a que sigamos avanzando en la aprobación de esta importante ley. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto del numeral 15.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo de consenso para el numeral 15 del artículo 15, que corresponde al 5 del proyecto dice: "Promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas afines". Los legisladores y legisladoras que estén a favor de este texto, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor, de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo literal, señor

Secretario, numeral 16.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "16. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, para lo cual podrá coordinar con la Policía Nacional y otras instituciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración.-----

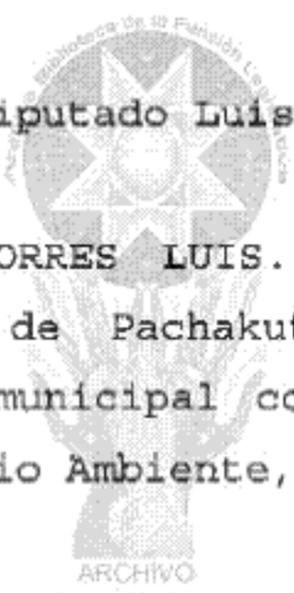
EL SEÑOR SECRETARIO. Al respecto informo, señor Presidente, que existe una observación del bloque parlamentario de Pachakutik que dice: El numeral 16, literal d), debe decir: "Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Convencido con lo que ha planteado el bloque de Pachakutik, a fin de que no se superponga la acción municipal con la acción prevista en la Ley de Defensa del Medio Ambiente, para otros órganos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, creo que aquí debería especificarse: "Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, a través de los departamentos especializados". Porque creo que la mayor parte de los municipios tienen departamentos de gestión ambiental. Entonces en este sentido, tiene que ser gente especializada, gente que maneje la política ambiental, que conozca de impactos ambientales, que conozca de modelos de desarrollo sustentable, sostenible y por sobre todo que conozca de mecanismos de evaluación de impactos ambientales los que manejen este tema, a través de un conjunto de proyectos concretos. Porque dejarle



7

suelta esta función, como prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, pues no le veo muy clara la función que se le quiere dar. Creo que aquí tiene que planificar, tiene que elaborar proyectos, tiene que ejecutarlos a través de sus unidades de protección del medio ambiente y lógicamente coordinar con otros organismos especializados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Serrano, hay una propuesta del bloque de Pachakutik.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. La propuesta del bloque de Pachakutik creo que es la que abarca definitivamente el concepto total, con las instituciones afines que justamente son varias las que tienen que ver con el tema ambiental, que PETROECUADOR, en el tema de la Amazonia, hace el Ministerio de Minería, también hace medio ambiente, Hace el Ministerio de Medio Ambiente, etcétera. Definir la propuesta de la diputada Larriva, que para lo cual el municipio deberá crear una estructura interna, eso ya es un asunto meramente reglamentario, ya cada municipio internamente verá si crea o no crea el departamento, si lo fortalece o no lo fortalece, en definitiva para eso es justamente la otra norma jurídica que viene a fortalecer a la ley, que es el reglamento. Por lo tanto creo que con la propuesta de Pachakutik, que ha sido también respaldada por el diputado Luis Fernando Torres, abarcamos el concepto de lo que queremos decir, que es: "Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las instituciones afines para el efecto". De esa forma podríamos tomar votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En efecto, creo que la redacción recoge el espíritu que anima al Congreso

Nacional. Tome votación sobre el texto de la Comisión, con la observación aceptada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del numeral 16, cuyo texto dice: "Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines", sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor, de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente literal, numeral 17.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "17. Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, en coordinación con organismos nacionales, regionales o provinciales". El Movimiento Pachakutik sugiere que debe decir: "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a la artesanía, microempresarios y productores de la pequeña industria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Serrano, hay una propuesta. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, el artículo que estamos discutiendo que es el artículo 15, no es más de la reforma a la Ley de Régimen Municipal, el artículo 15 actual, que son las funciones primordiales de los municipios. Recién estamos en el proceso de definir cuáles son las funciones primordiales de los municipios. En el transcurso de la ley, justamente ya avanzamos dentro de los mecanismos, formas de poder ejecutar esas funciones primordiales de los municipios. Es por eso que la parte pertinente, en este caso el numeral 17, que dice: "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, en coordinación con los organismos

A

nacionales, regionales y provinciales". Justamente es el mecanismo definitorio, el que abre, el que marca la cancha mediante la cual el municipio va a contribuir al fomento de la actividad productiva. La propuesta de Pachakutik que tiene, yo creo una muy buena dosis de buena intención, lo convierte en ese momento al municipio en paternalista, y ahí justamente viene una posición de cuál es la que debe adoptar los municipios, ser o no ser paternalistas. Porque Pachakutik nos propone dice: "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a la artesanía, microempresas y productores de la pequeña industria". En ese instante, lo convertimos al municipio, a cualquiera que este sea, obviamente en paternalista y otra cosa es que contribuya, otra cosa es que facilite y obviamente convertirlo a dar el apoyo ya directamente al municipio y lo volvemos al pequeño productor, al microempresario, nuevamente a depender del paternalismo del Estado, sea del estado grande, del estado macro, o sea de los municipios, de los gobiernos locales. Es por eso que incluso más adelante dentro de los artículos pertinentes podríamos crear mecanismos bajo los cuales los municipios podrían apoyar este tipo de programas de desarrollo que propone obviamente Pachakutik, pero que insisto, en este momento estamos definiendo exclusivamente las funciones primordiales de los municipios y cuidado, los municipios lo que más necesitan en este país son recursos económicos, y volverlos en paternalistas, creo que el país como país ya no necesita del paternalismo, necesita que se creen las condiciones para que se desarrolle la actividad productiva del pequeño, del diminuto, pequeño, mediano y del gran productor. El Estado ecuatoriano, a través de los municipios, de los gobiernos locales, de los gobiernos provinciales, debería crear las condiciones, mas no necesariamente dar el apoyo económico financiero para lograr concretar esos objetivos, caso contrario hemos vuelto al

estado paternalista que lamentablemente ocasiona daño, ha ocasionado daño a muchos sectores que amparados en ese paternalismo no logran desarrollar sus actividades. Y eso es justamente lo que ahora buscamos, que el Estado a través de los gobiernos locales cree los mecanismos para que se viabilice la serie de proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval. Diputado Ulcuango.---

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, por la experiencia que hemos estado viviendo con nuestros gobiernos alternativos, sobre todo pensando que no simplemente los municipios deben servir para sembrar cemento, hierro y piedra, hemos visto conveniente que los municipios también puedan ir asumiendo programas de desarrollo económico. No estamos planteando porque sea un paternalismo, sino que todo el mundo en estos tiempos está hablando de la descentralización. Creo que también tienen que ir asumiendo los municipios, en este tipo de actividades para el desarrollo económico. Por eso es que hemos planteado, señor Presidente y colegas diputados, para que este párrafo sea incluido en este numeral que es a través del fomento de la actividad productiva, que se realice a través de programas de apoyo a distintas iniciativas de desarrollo económico en el cantón. Por eso es que nosotros creemos conveniente que debe incluirse este planteamiento hecho por el Movimiento Pachakutik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, hablando de los municipios, ya le queremos hacer Alcalde, señor Presidente. Quisiera que se entienda bien cómo inicia el planteamiento. El

planteamiento es contribuir, y la contribución, de hecho hay muchos sectores que siempre se han aprovechado del Estado, que creen que la contribución siempre va a ser en efectivo. Los banqueros creen que contribuir es cobrarle al Estado lo que ellos se llevaron. Cuando se dio la sucretización, ahí apareció todo un proceso de paternalismo y es haberle quitado al Estado los fondos. Sí quisiera que aquí se entienda y se entienda particularmente desde los sectores populares, qué es lo que significa contribuir. Contribuir en una minga es participar y este es el mensaje que nosotros queremos que se proponga en la ley, para los distintos municipios. En los procesos de comercialización, la contribución del municipio es buscando los mecanismos para que haya equidad en ese proceso. Aquellos que hemos estado y conocemos algo de municipios, sabemos lo que ocurre por ejemplo en las ferias agrícolas, ganaderas de las distintas ciudades, de los distintos cantones, ahí qué importante es que el municipio contribuya por ejemplo con la ubicación de balanzas; por ejemplo con la promoción o con la ubicación de sitios y de la definición de costos; por ejemplo, en la promoción de los procesos de comercialización. De igual manera qué bueno es que el municipio contribuya para la promoción, por ejemplo de las artesanías. Todos estos elementos están dentro de la infraestructura de un municipio y esto es lo que nosotros estamos planteando. Jamás en los sectores populares a los que yo estoy en este momento representando y defendiendo, ha habido esta posición de paternalismo, básicamente en los sectores populares hemos aportado siempre al Estado, siempre ha habido ese proceso de explotación, por eso es que en los sectores populares está la pobreza, porque ha habido inequidad de parte del Estado. Entonces yo quisiera, insisto, manifestar que esto que estamos planteando de la contribución, es el invitar al municipio para que sea de alguna manera el mediador, de alguna manera el promotor, porque esto es lo que

requerimos de nuestros gobiernos locales. Entonces aquí no hay ninguna propuesta de paternalismo, insisto, más aún aquellos sectores que jamás hemos tenido el beneficio del Estado, aquellos sectores que jamás hemos tenido el usufructo de un centavo del Estado, que más bien hemos sido los sectores que con nuestro trabajo, con lo explotados que hemos sido, hemos tenido más bien que aportar para el Estado. Sino que se pregunte cuáles son los sectores mejores pagadores de impuestos, son los sectores populares. Entonces en esas condiciones, queremos insistir en el planteamiento de que los municipios deben contribuir en esas propuestas que venimos haciendo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Alfredo Serrano, Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señora Presidenta. Bien, con el fin de viabilizar la aprobación de este artículo, una redacción que tal vez podría unificar los criterios con el Movimiento Pachakutik sería la siguiente: "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo, en coordinación con los organismos nacionales, regionales o provinciales". De manera que creo que de esa forma resolvemos el inconveniente el momento en que estamos poniendo la frase "a través de programas de apoyo" y de esa forma ya podría someter a votación. Creo que con eso recogemos el planteamiento de Pachakutik, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. Señor Secretario, el texto leído por el Presidente de la Comisión, si usted lo tiene en

Secretaría, por favor dé lectura. Diputado Serrano, el texto de consenso para dar lectura y tomar votación.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Lo leo, señora Presidenta, para que Secretaría tome nota: "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo...". Simplemente tiene que aumentarle "a través de programas de apoyo, en coordinación con los organismos nacionales, regionales o provinciales". Eliminamos la parte que dice "artesanías, microempresarios y productores", porque estamos hablando justamente de la actividad productiva y dentro de la actividad productiva pues están absolutamente esas y otras actividades adicionales. Por eso es que obviamente el término "actividad productiva" es global, ahí está considerado lo que es microempresario, productores de la pequeña industria, artesanía, etcétera. Estamos incorporando la frase "a través de programas de apoyo", que era la parte justamente motivo de discusión y de esa forma quedaría el artículo creo, llenaría la expectativa que ha planteado el movimiento Pachakutik, para que sea aprobado el numeral, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor del texto que fue leído por el Presidente de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estamos en votación, señores legisladores. Usted ya tomó la palabra, señor Diputado. Permitan terminar la votación, señores legisladores, y de acuerdo a los resultados continuamos el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y ocho legisladores a favor, de

sesenta y cuatro presentes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Negado. Diputado Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señora Presidenta. Nosotros insistimos en el texto, diputado Serrano y colegas diputados. Creo que los municipios tienen que empezar a hablar cosas claras, para que no dé la interpretación de programas. En programas se entiende obviamente una gama, una ampliación. En el caso nuestro estamos hablando de cuestiones claras, artesanía es artesanía, microempresa es microempresa; ese es el carácter que queremos dar. Y con la experiencia que hemos vivido en los municipios, así creemos que debe ser para que no haya este tipo de interpretaciones, porque después aparecen con consejos provinciales, inician algunas confrontaciones. Por eso insistimos en el texto, señor Presidente de la Comisión, igual señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señora Presidenta, va a ver que es el mismo texto lo que quisimos aprobar, sino que no creo que le prestaron atención. ¿Qué propone Pachakutik? Escuchen. "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo". ¿Qué propone el texto de la Comisión? "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo...". Hasta ahí exactamente lo mismo y eso es lo que mandó a votar. La Comisión decía "en coordinación con organismos nacionales, regionales o provinciales". es obvio que tiene que haber coordinación con otros organismos pues. Si se va a hacer una feria provincial, el municipio va a tener que coordinar con organismos de desarrollo provincial, regional, o en este caso, de los consejos provinciales. Pero

X

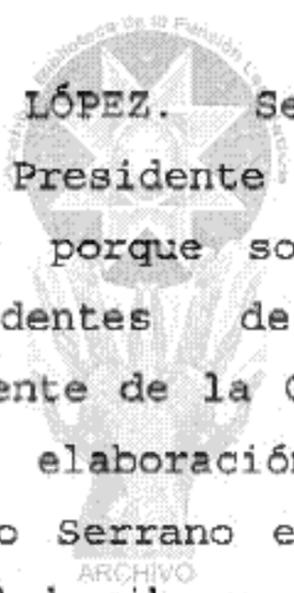
adicionalmente, en qué era la parte que no le acepté a Pachakutik, cuando decía, "a la artesanía microempresarios y productores de la pequeña industria". La razón es muy simple señor Diputado. Entonces de una vez también pongamos turismo, pongamos riego, pongamos absolutamente todo. Pero si la actividad productiva ya está definida inicialmente, señores diputados, por Dios atiéndanme, actividad productiva es eso pues, es microempresario, son chiquititos, son medianos, son grandes, es toda la actividad generadora. No puedo en una ley estar enumerando uno por uno los temas, pues. Si ya estoy poniendo actividad productiva, se supone que es absolutamente todo. Porque si hacemos caso de lo que propone Pachakutik, solamente de poner apoyo a la artesanía, microempresarios y productores de la pequeña industria, vamos a tener que dejar afuera a la actividad turística, vamos a tener que dejar afuera la actividad pecuaria, vamos a tener que dejar afuera la actividad agrícola, vamos a tener que dejar afuera a la actividad de la pequeña construcción, a la minería; es decir a una serie de actividades. Por eso, les estoy proponiendo "actividades productivas", que abarca absolutamente a todo, y estoy incorporando la frase que era motivo de debate, "programas de apoyo", eso sí está incluido. Por eso era que tenía viabilidad supuestamente este artículo y en nada contradecía la tesis de Pachakutik que, insisto, actividad productiva son todas y cada una de las actividades generadoras de empleo, de trabajo, de riqueza, de todo. De manera que si así ya no se aprueba este artículo, ya no sé qué hacer, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores legisladores, se necesitan cincuenta y un votos, apelo a la explicación que ha dado el señor Presidente de la Comisión y a los diputados proponentes, recuerden que en todo texto legal lo que incluye, excluye, tal como lo señaló el diputado Serrano. Diputado Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Bueno, ojalá aspirando que todos los bloques, todos podamos participar en este debate, porque sino parece que entre Pachakutik y el Presidente de la Comisión como que tenemos esa diferencia. Insisto, señora Presidenta, por la práctica, por la experiencia vivida, creemos que tiene que ir ese texto para que pueda, no creo que la suma de factores, igual alteren el producto, al menos considero que desde la práctica hemos elaborado en términos participativos, por eso insistimos en el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sometamos a votación . Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señora Presidenta, creo que la explicación del Presidente de la Comisión, mejor dicho del diputado Serrano, porque soy opuesto a esto que se consulte a los presidentes de las comisiones, porque resulta que el Presidente de la Comisión reemplaza a los cien diputados en la elaboración de las leyes. Pero el argumento del diputado Serrano es válido, creo que hay que pedirle al grupo Pachakurik que nos ayude, recapacitando en el tema. Actividad productiva, todas, porque caso contrario les pediría que dejemos en suspenso para enumerar todas las actividades productivas, no dejemos ninguna afuera. Los pequeños productores agropecuarios tienen derecho también a estar incluidos en ese artículo, los de la construcción, etcétera, etcétera. Y por eso creo que en lugar de enumerar "actividades", hablar en términos genéricos, generales de "actividad productiva", es conveniente para que esta ley proteja a todos los sectores. Por eso hago un llamado a que recapacitemos y tomemos en cuenta el criterio expuesto por el diputado Serrano. Gracias.-----



LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias. Comparto con las opiniones del diputado Vallejo. Entiendo la intención del grupo de Pachakutik, del movimiento de Pachakutik, de los diputados, pero si vamos a enumerar tendríamos que enumerar todas las actividades productivas que se deben realizar. Creo que es mejor dejarle abierta la posibilidad, y como ya este artículo no tuvo la aprobación, señora Presidenta, quisiera proponer un nuevo texto para que se lo someta a votación, caso contrario no podría hacerlo. Creo que también aquí me va a apoyar el Presidente de la Comisión y el movimiento Pachakutik. Mi propuesta es que se agregue también en este artículo, cuando se dice "en coordinación con organismos nacionales, regionales o provinciales", también con "las juntas parroquiales", porque ya tienen una estructura autónoma, creo que ahí Pachakutik tendría que aceptar esta propuesta porque esa es la intención. Pachakutik lo que quiere es que toda esta actividad productiva se coordine con los sectores productivos que están en el cantón y principalmente están en las parroquias y en los sectores rurales en donde están los pueblos y las nacionalidades indígenas. Con este nuevo texto que le propongo, que se agregue la palabra "y juntas parroquiales", con el texto que ha presentado el Presidente de la Comisión y solo agregando "juntas parroquiales", para que le someta a votación este nuevo texto. Eso era todo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Sí, muy rápido, señora Presidenta, y creo que el diputado Vallejo me va a entender. Desgraciadamente en este país se considera que los sectores productivos son únicamente los que están alrededor de las

cámaras. Aquí no se considera sector productivo al pequeño agricultor, no se lo considera sector productivo al artesano, no se le considera sector productivo al pequeño empresario. Ese es de alguna manera el recelo que nosotros tenemos para que no se ubique, y como en la ley tiene que constar tácitamente quiénes, entonces por eso creemos que es necesario que se ubique. Y como dice el adagio popular, "lo que abunda no estorba", creo que sería conveniente que se mantenga y que pongamos si es necesaria la lista, pero que de alguna manera se garantice que se entienda que en este país los sectores productivos también son los pequeños. Esa es básicamente la preocupación. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señora Presidenta. Con la finalidad de enriquecer más este artículo, estoy plenamente de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión, a más de lo que ya manifestó el diputado Pazmiño, sería importante añadir también, a más de las juntas parroquiales "con organismos no gubernamentales". Por ejemplo, en mi provincia existen alrededor creo que de unas 20 ONG u organismos no gubernamentales, que están trabajando, fomentando la actividad productiva, artesanal, microempresarial, pero lamentablemente están un tanto separados de las actividades o los proyectos municipales. Sería también muy importante que se añada a más de las "juntas parroquiales", que así lo manifestó el diputado Pazmiño, se incluya "con organismos no gubernamentales".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: Para respaldar lo dicho, acotando dos

temas. El primero tiene que ver, que no nos referimos al sector productivo, nos estamos refiriendo a la actividad productiva que tiene múltiples manifestaciones. Y en segundo lugar, a que no es que la municipalidad va a asumir la función, sino que se le está asignando como una de las potenciales facultades de las municipalidades, el contribuir con las actividades productivas. Es decir, es una actitud, un trabajo facultativo por parte de los organismos seccionales, y de hecho con la acotación formulada por el diputado Ernesto Pazmiño, en el sentido de que se incorpore dentro de lo que son los organismos de coordinación, ONG a juntas parroquiales, etcétera, creo que sería un alcance suficiente para que esta actividad por parte de la municipalidad pueda ser un apoyo eficaz, sobre todo para la fase de comercialización que es en donde los sectores productivos, las actividades productivas principalmente de carácter de menor escala, sufren problemas y tienen escollos. Entonces es hacia allá donde se está dirigiendo la actividad de ésta, o la iniciativa de esta actividad del organismo seccional municipal. Eso nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Abraham Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señora Presidenta, creo que sin motivo nos estamos enredando en una discusión para la cual no hay fundamento. Las menciones de carácter general son mejores que las puntuales, porque en las puntuales puede haber exclusiones que luego serían motivo de postergaciones. Invoco la comprensión del bloque de Pachakutik, particularmente del señor Jorge Guamán, para que no insistamos en definiciones de carácter puntual, porque de gana estamos perturbando de esa manera un ambiente de comprensión que ha habido en relación con este proyecto de ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. ¿Señor Presidente de la Comisión, se llegó a algún consenso respecto de las adicionales observaciones presentadas en el Pleno?-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señora Presidenta, vamos a ampliar el texto, con el fin de satisfacer. Lo que insisto, no creo que por un artículo de esta naturaleza pongamos en riesgo una ley de tanta importancia. Las actividades productivas son todas, pero el movimiento Pachakutik insiste en que quieren que prioricemos o pongamos el tema pertinente. Así que con el fin de buscar este acercamiento, propongo el siguiente texto, texto alternativo por cierto, que tendrá que votar. "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como: artesanía, microempresarios y productores de la pequeña industria, entre otros". para de esa forma dejar abierta la posibilidad y no corramos el riesgo de que mañana o más tarde los microempresarios del turismo que están desarrollando algunas comunidades de los sectores campesinos e indígenas del país se queden afuera, para que mañana o más tarde, algunos microempresarios de la minería no se queden afuera, porque, insisto, actividad productiva es todo. Pero con el fin, insisto, de viabilizar la aprobación de este artículo, que yo mismo no entiendo por qué es que lo estoy poniendo, pero en todo caso lo vamos a poner. Repito, cómo quedaría el artículo, el texto. "Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como: la artesanía, microempresarios y productores de la pequeña industria, entre otros, en coordinación con organismos nacionales, regionales, provinciales y parroquiales". De esa forma creo ya hemos resuelto este inconveniente, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación sobre

el texto alternativo leído por el diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor del texto que ha sido leído por el Presidente de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiente numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "18. La protección, seguridad y convivencia ciudadanas en coordinación con la Policía Nacional". Existe observación del diputado Andrés Páez, que sugiere el siguiente texto: "La protección, seguridad y convivencia ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional". Hasta ahí nada más.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Myrian Garcés.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La diputada Myrian Garcés, dice: "En el artículo 5, reemplácese el numeral 18 por el siguiente texto: "Colaborar y coordinar con la Policía Nacional la protección, seguridad y convivencia ciudadana". El diputado Kenneth Carrera, sugiere el siguiente texto: "Colaborar con la Policía Nacional, en el cumplimiento de la protección y seguridad ciudadana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Myrian Garcés, tiene la palabra.

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Señora Presidenta, quiero informar al Plenario, que el texto que estamos presentando y que ha sido leído por Secretaría, ha sido consensuado con el Comando de la Policía Nacional y con la Asesoría Jurídica de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y también la Comisión de Descentralización. Por lo tanto, solicito que se

apruebe el texto que he pedido, que sea leído por Secretaría.
Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señora Presidenta, en realidad mi propuesta tiene una justificación. Es la intención de evitar que los municipios, en un momento dado por cuestiones de orden político se conviertan en ajustadores de cuentas, formando grupos de choque que les permitan controlar a sus opositores, dado que existe un cuerpo como la Policía Nacional, no existe razón para que el municipio asuma como una tarea importante, como obligación el cuidar a los ciudadanos, ya existe la Policía. Lo que en todo caso, si quiere colaborar, debe hacerlo, pero coordinando con la Policía; es decir, sometiéndose a la Policía Nacional, para eso existe la Policía Nacional. Con este tipo de reforma lo que pretendemos entonces es provocar que la Policía Nacional se relegue a sus cuarteles o se disuelva, porque ya cada municipio haría su propia Policía.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. La diputada Myrian Garcés que me antecedió en la palabra, ha formulado la inquietud que yo tenía, precisamente en el sentido de que el municipio no debe estar directamente a cargo de la seguridad ciudadana, sino que tiene que colaborar, que coordinar con la Policía Nacional, porque precisamente la función de la Policía Nacional es esa. Por otro lado, sería enormemente peligroso el que en los municipios se estructuren guardias al estilo pretoriano, guardias que pueden obedecer a los intereses de los alcaldes de turno y sabemos perfectamente que en nuestro país hay una diversa gama de alcaldes; hay alcaldes autócratas,

autoritarios que querrán perennizarse en su cargo y utilizarán a esta fuerza como un elemento para mantenerse en el poder, para inclusive cometer excesos, para generar dentro del municipio todo un proceso de autoritarismo. Entonces, creo que el municipio muy bien tiene que intervenir en lo que es seguridad ciudadana, pero en coordinación con la Policía Nacional, y por eso es que respaldo el texto que ha formulado la diputada Myrian Garcés. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Señora Presidenta, honorables legisladores: El tema que estamos tratando, de seguridad ciudadana, es muy vital, es importante. Pero, honorables legisladores, no podemos olvidar, ustedes conocen más que el que habla este momento, de la Constitución de la República, solo recuerdo, señora Presidenta, en el Capítulo V, "De la fuerza pública", artículo 183, penúltimo inciso: "La Policía Nacional tendrá como misión fundamental garantizar la seguridad y el orden públicos. Constituirá fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la defensa de la soberanía nacional. Estará bajo la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía, cuya organización y funciones se regularán en la ley". Consecuentemente, la ley tiene que estar subordinada a la Constitución de la República. En claro, la Policía Nacional del Ecuador, es la institución que tiene que garantizarnos la seguridad ciudadana. No obstante, la Comisión ha tenido una serie de reuniones con la Policía Nacional, con colegas diputados, muy particularmente en este caso hubo la preocupación de la honorable Myrian Garcés, y habíamos consensuado que la ley tiene que favorecer a los doce millones quinientos mil habitantes del Ecuador. Claro que están incluidos más o menos tres millones que por falta de trabajo, de producción, de productividad, están fuera de

X

nuestra República, del Estado, están en otros países, pero algún día esperamos que regresen. En todo caso tendrá que haber la colaboración de los municipios con la Policía. Esto es lo que quiero indicar y he dicho, señora Presidenta, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Geovanny Atarihuana.-----

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. Gracias, señora Presidenta. Creo que en el bloque del Movimiento Popular Democrático coincidimos con las preocupaciones presentadas por la colega Garcés y por la diputada Guadalupe Larriva y nos parece que a más de dejar absolutamente claro cuál es el papel de la fuerza pública y del municipio, nosotros proponemos que se incorpore la coordinación con la comunidad. El problema de la seguridad ciudadana tiene que ver no solamente con el problema de represión del delito, sino fundamentalmente con lo que es la prevención, y en esos elementos, varios municipios de distintas posiciones políticas inclusive, tienen alguna experiencia en la incorporación de la comunidad. Entonces nos parece que en la propuesta, no sé si la diputada Myrian Garcés podría incorporar, "y la coordinación con la comunidad", como un elemento básico, a la hora de hablar de seguridad ciudadana. Esos elementos, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señora Presidenta. Este artículo fue consensuado con la Policía Nacional, la diputada Myrian Garcés que fue la proponente, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y por supuesto con la Comisión de Descentralización. De manera que previamente ha sido consensuado, de manera que no hay nada que decir y acepto la propuesta de la diputada Myrian Garcés, que textualmente dice:

x

"Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, seguridad y convivencia ciudadana". De esa forma queda resuelto este artículo 18 y tome la votación, señora Presidenta, para avanzar.-----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su sugerencia, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación sobre el texto de consenso propuesto por la diputada Garcés. Punto de orden, señor Legislador. ¿Qué norma reglamentaria o legal estoy violando?-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Primera cosa, señora Presidenta, no entiendo por qué el compañero Serrano le da la orden a usted, de que tome votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ese es un comentario que puede hacerse fuera de la sala...-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Es que me parece rarísimo eso, Cuando hay que discutir pues, este asunto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Eso no es punto de orden, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Es porque las semánticas de las propuestas son diferentes pues, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Señor Legislador, quiere el uso de la palabra, desea el uso de la palabra? Señor Secretario, lea la propuesta del diputado Kenneth Carrera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente la propuesta del diputado Kenneth Carrera: "Colaborar con la Policía Nacional, en el cumplimiento de la protección y seguridad



8

ciudadana".....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, existen dos textos en Secretaría. Tome votación sobre el texto de la diputada Garcés, al ser un texto de consenso. Si éste no tiene los votos, pasaremos a la segunda propuesta. Diputado estamos en votación.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto por la diputada Garcés y aceptado por el Presidente de la Comisión, que dice: "Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, seguridad y convivencia ciudadana", sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de sesenta presentes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo numeral, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "19. El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigna la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad. Serán nulas las rutas y frecuencias urbanas, intracantoniales e intraprovinciales asignadas sin el informe favorable, que para el efecto otorgarán las respectivas municipalidades". Existen las siguientes observaciones: Del diputado Lucero: "En el artículo 5 numeral 19, eliminar por innecesaria en el inciso primero, la expresión: "El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigna la ley". En este mismo artículo, redactar el inciso final en la siguiente forma: "Se prohíbe el otorgamiento de rutas y frecuencias urbanas intracantoniales e intraprovinciales, sin el informe previo y favorable de las respectivas

municipalidades". Es mucho mejor establecer una prohibición para estos casos, antes que un motivo de nulidad que resulta más complicado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende momentáneamente el debate de este numeral, puesto que pasaríamos a tratar el primer punto del Orden del Día, que quedó suspendido. Señor Secretario. Señor diputado Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Perdón, señora Presidenta. Es válido el comentario que le hizo el diputado Kenneth Carrera, pero creo que el Presidente de la Comisión es el que tiene que tener un consenso respecto a esto. ¿En el numeral, 19 qué fue lo que usted decidió, Presidenta?-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿El que acabamos de votar? o ¿el que estamos discutiendo?-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. El 19.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sencillamente hemos suspendido la lectura, ni siquiera de las observaciones no hemos empezado el debate. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Designación del vocal del Directorio del Banco Central del Ecuador, por renuncia del economista Juan Carlos Pitarque". La moción del diputado Alfonso Harb dice: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional rechaza la candidatura del señor Ángel Polibio Córdova, propuesta por el Presidente de la República, por no reunir los requisitos basados en la experiencia, en el ámbito financiero público establecidos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y por su extrema cercanía al régimen central".-----

A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del diputado Alfonso Harb.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción que ha sido leída, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de sesenta y uno presentes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada la moción del diputado Harb. Señor Secretario, dé el trámite legal correspondiente y continuamos con la discusión que quedó suspendida. Numeral 19, señor Secretario, estaba leyendo las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La observación al numeral 19, del diputado Rolo Sanmartín dice: "En el numeral 19 del artículo anterior, eliminar la siguiente frase: "El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigna la ley", por cuanto corresponde a atribuciones que se introducen, con lo cual se mejora la redacción. El diputado Kenneth Carrera dice: "El Concejo Municipal, deberá colaborar con la Policía de Tránsito y Comisión de Tránsito en la provincia del Guayas, en la planificación organización y regulación del tránsito y transporte terrestre". La diputada Nubia Naveda dice lo siguiente: "En cuanto tiene que ver con el numeral 19 del artículo 5 del proyecto, en su segundo inciso y después de las palabras "informe favorable", debe decirse: "...de la comisión pertinente" .-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, colegas legisladoras y legisladores: Veo que varios diputados hemos coincidido en la observación al inciso primero del numeral 19

de este artículo 5 del proyecto que nos ha presentado la Comisión, en cuanto a que no es conveniente que conste en este numeral la expresión "El concejo municipal, además de las competencias que le asigna la ley", porque esta expresión es innecesaria, estamos como se ha dicho, introduciendo competencias. Entonces como lo hemos hecho en los numerales anteriores, debemos ir directamente sin esta mención. Por ejemplo, en el numeral 17 dice: "Contribuir al fomento de la actividad productiva...", etcétera. En el 18 dice: "La protección, seguridad y convivencia ciudadanas", en la forma como fue presentada por la diputada Garcés. Entonces acá para qué la expresión "El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigna la ley". Debemos seguir la misma secuencia del texto y se diría entonces en el 19: "Podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre", lo demás el texto que ha sugerido la Comisión. Es decir, hay que eliminar por innecesaria la expresión "El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigna la ley", porque no veo por qué le han puesto allí esa expresión. Luego, en el segundo inciso, la Comisión nos sugiere el siguiente texto, dice: "Serán nulas las rutas y frecuencias urbanas, intracantoniales e intraprovinciales asignadas sin el informe favorable, que para el efecto otorgarán las respectivas municipalidades". Como usted sabe, hablar de "nulidades" en una ley es una palabra mayor, porque se necesitaría para establecerlas, en el caso de que se produzca, un trámite muy largo, engorroso y casi especial en algunos casos. Por esa razón, y recogiendo la intencionalidad que tiene este inciso, he propuesto lo siguiente: "Se prohíbe el otorgamiento de rutas y frecuencias urbanas, intracantoniales, interprovinciales, sin el informe previo y favorable de las respectivas municipalidades". Entonces, una prohibición creo que es lo más conveniente, lo más adecuado para esta clase de normas que deben ser aprobadas por el Congreso Nacional, en

vez de la nulidad de las rutas y frecuencias urbanas, que además resulta un poco raro hablar de la nulidad de las rutas y frecuencias. Mejor es la prohibición de rutas que hayan sido otorgadas o que no hayan reunido los requisitos que señala la ley, para su concesión. Gracias, señora Presidenta.-----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señora Presidenta. Con la observación que hace el colega al respecto de mencionar "El Concejo Municipal", debo aclarar que el segundo párrafo no debe existir en este numeral, porque se contrapone justamente a la propuesta que estoy haciendo, de que el Concejo Municipal solo debe coordinar con la Policía Nacional de Tránsito y con la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, porque son dos elementos que están totalmente separados en leyes diferentes. ¿Por qué no debe ir el segundo párrafo? Porque al permitirle que la municipalidad entregue permisos y asigne frecuencias o rutas, se le está dando la facultad pues de organizar el tránsito, que es facultad específica, exclusiva de la Comisión de Tránsito en Guayaquil, provincia del Guayas y en el sector nacional a la Policía Nacional de Tránsito. Es menester dejar al municipio aparte de estas cosas, porque de repente ciertos concejos cantonales se creen los dueños de los organismos de tránsito. Ya ocurrió en la ciudad de Guayaquil hace pocos meses, cuando por un plan de redistribución de tránsito en la ciudad de Guayaquil, se prohibió el ingreso, así drásticamente de un día para otro, se prohibió el ingreso de los buses que conectan Durán con Guayaquil, con el pretexto de que dañaban las obras del municipio, que se estaban haciendo para regenerar la ciudad de Guayaquil y hoy la ciudadanía de Durán, que fue alguna vez una parroquia de Guayaquil y que solamente se ha separado es políticamente, porque es un cantón ahora, la gente de Durán tiene que caminar

desde el cementerio hasta el centro de la ciudad o gastarse doble pasaje de colectivo. ¿Por qué?, porque al municipio de Guayaquil se le ocurrió que él es el que organiza el tránsito, él es el que organiza el tránsito, él es el que hace todo y la Comisión de Tránsito del Guayas, resulta que se convirtió en Comisión de Tránsito de Guayaquil. ¿Por qué?, porque desgraciadamente y eso hay que reformar también en la Ley de la Comisión de Tránsito, desgraciadamente el Directorio de la Comisión de Tránsito tiene un representante de la ciudad de Guayaquil, como si fuese solo de la ciudad de Guayaquil la Comisión. La Comisión es de la provincia del Guayas, no solamente de la ciudad de Guayaquil. Por lo tanto, lo que ocurre ahora en Guayaquil, puede ocurrir en cualquiera de los cantones. Hoy al momento no tiene problemas Durán con Guayaquil, porque los dos alcaldes son de la misma tienda política y cuando mañana sea de otra tienda política, ¿qué va a pasar? El señor alcalde de la ciudad de Durán, del cantón Durán, hará sus propias normas, sus propias reglas, organizará el tránsito como le da la gana, en contraposición a lo que haga el Alcalde de la ciudad de Guayaquil. Y eso no puede ser. Nosotros tenemos que legislar es para el país, por Dios, parece que estas reformas se han estado haciendo para la ciudad de Guayaquil. Yo vivo en Guayaquil, soy guayaquileño, pero no podemos, nosotros somos representantes de la ciudadanía, del país, no podemos ir a legislar como si Guayaquil fuese una República aparte, por favor. Por eso en mi propuesta dije claro lo que pretendía, eliminando la segunda parte, porque no tiene razón de ser eso de darle facultades al municipio a organizar el tránsito, aún cuando en el primer párrafo se diga que no.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Para ordenar el debate, señora

Presidenta, me voy a permitir leer el artículo de la Constitución Política de la República, señores legisladores, escúchenme, de la Constitución Política de la República, no de la ley, "El Concejo Municipal, además de las competencias que le asigne la ley, -de la Constitución, por si acaso-, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad". Señores diputados, esto dice la Constitución Política de la República, aprobada por la Asamblea de la que a Dios gracias no fui parte. Esto está considerado como tal, el artículo que está puesto ahorita, motivo de debate, si ustedes lo ven, repite textualmente lo que manda el artículo de la Constitución Política de la República. Con el fin de que el debate continúe, señora Presidenta, me parecía pertinente hacer notar que la organización del tránsito, la planificación y la regulación es facultad de los concejos municipales, según no yo, ni de la Comisión ni de la ley; según la Constitución Política de la República. Continuemos con el debate.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Luego de dado el argumento constitucional, diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Compañera Presidenta y compañeros legisladores: Quiero que me permitan dos segundos apartarme del tema, para señalar mi opinión que la trasladé al Consejo Administrativo de la Legislatura, mediante un proyecto de Resolución, que no ha sido tomado en cuenta, para ordenar el debate en el Pleno del Congreso Nacional. Yo sugería y sigo sosteniendo, que la debilidad administrativa de este Congreso, la credibilidad de este Congreso, constituye la falta de responsabilidad de quienes tenemos la representación en el Pleno del mismo. No se puede retacear la discusión de las

leyes ni técnicamente es aconsejable ni jurídicamente tampoco. Por eso es que en muchos de los casos los diputados lo que hacemos aquí es alzar las manos para lograr que los bloques no se disgusten, porque si hay una disposición de los bloques por aprobar tal ley, no haya ninguna contradicción y van leyes mal concebidas. ¿Cómo es posible, señora Presidenta, y entro en materia, que si mal o bien un diputado presenta una observación por escrito, Secretaría no le dé lectura? El señor Presidente de la Comisión, aunque comparto plenamente el criterio esgrimido y la opinión esgrimida por el diputado Carlos Vallejo que tiene que el Pleno en alguna oportunidad normar su comportamiento, para que no tengamos que los diputados esperar si el señor Presidente de la Comisión tabula, si el señor Presidente de la Comisión acepta o hace alguna concesión con un bloque o un diputado y se incluya una palabra o si se incluya un criterio. Él debería quizás, porque así usted lo está permitiendo ahora, esperar que debatamos todos los diputados, que las observaciones pertinentes sean debatidas y discutidas, para quizás en un último caso, él como Presidente de la Comisión, porque él tiene el mismo rango, la misma categoría, él es tan Diputado como lo somos todos los 99 diputados. Y ¿por qué vamos a hacer un esfuerzo los diputados para estar aquí interesados en aprobar este tipo de leyes, si nuestras opiniones no van a ser recogidas?, mucho más aún reconociendo la capacidad del diputado Serrano, que con esto no quiero en ningún momento molestarlo, pero simplemente, si he presentado una observación por escrito, Secretaría tiene que darle lectura, sea que esta propuesta no concuerde con el criterio del señor Presidente de la Comisión, porque justamente como él lo explicó, el texto trasladado en el proyecto para segundo debate, lo modifiqué y digo: "El concejo Municipal, -que es trasladar la disposición constitucional a esta norma secundaria-, además de las competencias que le asigna la ley, -y lo que hago es cambiar por sindéresis el

criterio-, en coordinación con el Consejo Nacional de Tránsito -Cuál es el organismo que otorga la frecuencia en el país?, el Consejo Nacional de Tránsito, el Consejo Provincial de Tránsito y la excepción- y la Comisión de Tránsito del Guayas, -porque existe una Comisión de Tránsito del Guayas, que maneja el tránsito en la provincia del Guayas- si fuere del caso, podrán planificar, organizar y regular el tránsito y el transporte terrestres". No que son nulas, no que por modernización, por concesión, por privatización, por ningún concepto. Esta es la norma, y este es mi criterio, señora Presidenta, y por eso estoy perdiendo mi tiempo aquí. Entonces merezco respeto como Diputado, porque que si he presentado una observación, que también la presenté al numeral 18 y no se leyó, pero como hay un texto consensuado, no voy a entorpecer el trámite de la aprobación de la ley. Entonces una vez que podamos conocer las observaciones que han presentado los diputados, le consultamos al señor Presidente de la Comisión, si acepta estos textos alternativos, o en todo caso usted tendría, y nada más una sugerencia con todo respeto, que tomar una decisión de mandar a votar el texto de la Comisión; si ese es negado, mandar a votar el texto alternativo. Gracias, señora Presidenta.-----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Señor diputado Kure, los 100 legisladores en este Congreso Nacional son respetados por igual. Secretaría sírvase certificar si las dos observaciones por escrito del diputado Kure constan en Secretaría y si fueron leídas al Pleno de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. He pedido que me revisen porque hasta este momento aparentemente no hay en Secretaría, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En todo caso ha sido un error

involuntario y la palabra al Presidente de la Comisión la creí pertinente, puesto que en efecto orientamos el debate ya no a una discusión de criterios, sino a una discusión constitucional, que no amerita sino que nos sujetemos al texto de la Carta Magna. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señora Presidenta; Primero una pequeña digresión. Usted y yo fuimos miembros de la Asamblea Constituyente, ahí tuve oportunidad de apreciar su gran capacidad y desde luego tuvimos la oportunidad de estar de acuerdo en muchas cosas. El señor diputado Serrano no estuvo en la Constituyente, él dice que ventajosamente no ha estado. Quisiera decirles a todos los legisladores, sobre todo a los del Partido Social Cristiano, a través suyo, señora Presidenta, mejor delegado no puedo tener, que cuando hablen de la Constituyente, cuando hablen de la Constitución que está vigente, tomen en cuenta que fue aprobada por una mayoría liderada por el Partido Social Cristiano. No digan que fue del aire que surgió la Constitución o que algún grupo de lunáticos se reunieron ahí de apuro y la aprobaron. Fue producto de un acuerdo político entre el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, las instituciones básicas de la Constitución fueron informadas por ese acuerdo fundamental, y en ese sentido no pueden a estas alturas, cada vez que a quien le de la gana, decir que esa Constitución no vale, que fue hecha de apuro, que fue hecha por irresponsables e ignorantes, o que debió decir tal o cual cosa, porque fue producto de un acuerdo político del cual quienes ahora están en mayoría, estaban en mayoría también entonces. Lamentablemente no estuvo el diputado Serrano en la Constituyente, hubiéramos podido tener un excelente Legislador ahí. Pero creo que los resultados no hubieran variado en absoluto, porque el acuerdo no fue suscrito por el diputado Serrano, sino por personas que están más arriba en la jerarquía política en las

organizaciones a las que pertenece. De modo que quisiera invitar a todos los señores legisladores, a que cuando hablen de la Constituyente, de la que tuve el honor de ser parte, como usted, señora Presidenta, asuman la responsabilidad de quienes fueron los que dictaron las normas básicas de esa Constitución, que no fueron del aire ni fueron producto de la casualidad. Una sola observación, señora Presidenta, que me parece importante, que puede ser prácticamente de redacción, y es que no debería mencionarse los organismos como el Consejo Nacional de Tránsito o la Comisión de Tránsito, sino simplemente decir las "autoridades de tránsito", para que si en el futuro se producen cambios en el manejo del tránsito en las provincias o en los municipios, no tenga que cambiarse el nombre de los organismos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rafael Dávila.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÓEZ. Gracias, señora Presidenta. En realidad solamente quería que es fundamental, en mi opinión, apoyar con decisión la descentralización del país. Y la descentralización consiste precisamente en trasladarle responsabilidades que los cumplen organismos nacionales, a los gobiernos seccionales, llámense éstos, municipios, consejos provinciales o incluso juntas parroquiales, porque percibo una tendencia a querer impedir, obstruir, que los municipios asuman responsabilidades. Ese es el mundo actual. Si viajamos a cualquier país del mundo, a los países más desarrollados, a los países que han avanzado, han mejorado la calidad de los servicios públicos, son aquellos que les han entregado más atribuciones a los municipios. Si en cada decisión estamos pensando que el municipio o el alcalde van a tener actitudes políticas, de persecución a sus enemigos, de abuso, él tiene un pueblo al que tiene que rendir cuentas. Pero evidentemente, el organismo más cercano a los problemas de la gente es el

municipio, aquel que sabe cómo funciona mejor el tránsito en su ciudad, cómo están funcionando las escuelas, cómo funcionan los centros de salud, cómo funcionan los servicios básicos, es la institución que está más cerca de la gente llamada municipio. No debemos tener miedo a la descentralización, compañeros legisladores, tenemos que empujar con decisión el proceso de descentralización que consiste precisamente en otorgarles mayores atribuciones, mayores competencias, mayores responsabilidades a los gobiernos cercanos a la gente, a los gobiernos seccionales, a los municipios. Este es un tema que se discutió mucho con la Policía. Fui Presidente de la Comisión de Descentralización en el período anterior, señora Presidenta, como usted conoce, y claro, siempre nos hemos topado con la oposición de los organismos centralistas. Tanto expresamos en nuestros discursos nuestro rechazo al centralismo, pero a la hora de actuar estamos tomando muchas decisiones que precisamente fortalecen el centralismo y quieren seguir manteniendo funciones y atribuciones en el centralismo, en los organismos centrales del país, la Policía uno de ellos, uno de ellos. Creo que la línea tiene que ser precisamente a facilitar, a fortalecer las atribuciones de los municipios; esa debería ser la línea de quienes realmente creemos en la descentralización. Por eso estoy de acuerdo con el texto que ha presentado la Comisión, con las observaciones que ha hecho el diputado Lucero, que me parecen pertinentes por supuesto, de mejorar la redacción del artículo, que se encamina en una línea exactamente de fomentar, de apoyar, de empujar la descentralización en el país. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Carlos Vallejo. Perdón, diputado Vallejo, antes de que continúe. Les recuerdo a los señores legisladores, el artículo 58 del Reglamento, quien haga uso de la palabra, debe ser para impugnar o modificar el

texto presentado por la Comisión y no sencillamente para señalar su apoyo al mismo. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Tiene toda la razón, señora Presidenta, pero para poder expresar el apoyo a ciertas propuestas tengo que referirme al artículo. Creo que la Comisión y quien presentó el proyecto, hace bien en copiar textualmente el mandato constitucional y también es conveniente recoger el planteamiento del diputado Kure, porque ampliar el texto constitucional es bueno, es bueno y debe quedar como está el texto constitucional, y al final, recogiendo el planteamiento del diputado Kure y la observación del diputado socialista Enrique Ayala, no es bueno poner nombre de instituciones, porque si alguna vez se cambia el nombre de la institución, costumbre tan buena que tenemos los ecuatorianos, les cambiamos todos los días de nombres a los ministerios y no pasa nada, poner en términos generales, recogiendo el planteamiento del diputado Kure, al final del texto del primer inciso que diga: "En coordinación con los organismos de tránsito del país". Muchas gracias. Si es necesario como moción previa, para que se incorpore y se vote.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señores legisladores: Repetir lo que la Constitución ya señala sobre el tema del tránsito, no tendría ningún sentido, a menos, como dice el diputado Vallejo, de modo absolutamente claro, que añadamos algo más y que lo podemos hacer en esta ley, para facilitar la aplicación del artículo constitucional. La Constitución no utiliza un verbo imperativo. Lo que dice la Constitución es que: "Los Concejos Municipales podrán planificar", no dice deberán planificar, podrán planificar. Por consiguiente, al ser potestativo de un concejo, no podemos nosotros en la ley

crear normas en virtud de las cuales sea imperativa esta competencia constitucional de las respectivas municipalidades. Por ello me parece bien lo que ha sugerido el diputado Lucero, con relación al primer inciso. Sin embargo, debe añadirse algo más, en la municipalidad, ¿qué órgano, o qué autoridad va a tomar la resolución correspondiente? Y es importante que se diga que tiene que ser el Concejo Municipal mediante Resolución. Porque el momento en que nosotros dejamos abierta esta competencia en la Ley, va a resultar que el alcalde o un municipio va a decir yo tengo la competencia y la ejerzo. Cuando debería ser el órgano democrático de un municipio, que es definitiva el Concejo Municipal. ¿Qué sugiero? Que a lo dicho y propuesto por el diputado Lucero, con relación al primer inciso del numeral 19, se añada una expresión en la que se diga: "Y mediante resolución del Concejo Municipal respectivo". Sobre el segundo inciso, señora Presidenta, debe eliminarse, lo que sostiene la Comisión en el informe, y que dije ya en una sesión anterior, porque no se puede establecer nulidades de manera absolutamente laxa, porque se crearía un ambiente de inseguridad jurídica. ¿Qué va a pasar con aquellas frecuencias ya otorgadas? Que algunos leerán textualmente la norma legal, y dirán son nulas, porque para el otorgamiento de estas frecuencias no intervino el Concejo Municipal correspondiente. Debería más bien redactarse en positivo, y decir el segundo inciso: "Para la concesión de rutas, frecuencias urbanas, intracantonales e intraprovinciales, los municipios, cuando así lo consideraren emitirán el informe". ¿Por qué razón? porque como no es imperativo el mandato constitucional, bien puede un municipio decir, en el tránsito no interviene el municipio. Y por consiguiente, para qué le vamos a exigir el informe correspondiente. En cuanto a las nulidades. Las nulidades no operan de pleno derecho, la nulidad tiene que ser declarada y por consiguiente, si se señalan que serán nulas estas frecuencias, habrá que abrir un

proceso judicial, y será el juez el que declare la nulidad correspondiente. Por ello, me permito hacer estas dos proposiciones que guardan consonancia con lo que han dicho ya algunos señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Consulto al Presidente de la Comisión, antes de continuar con el debate, ¿si existiría un texto de consenso?-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Continúe con el debate, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señora Presidenta, en efecto coincido con las expresiones del diputado Luis Fernando Torres, en lo relacionado a la capacidad que tiene el Congreso para legislar sobre el tema de la competencia de los municipios. En el momento en que nosotros imperativamente dispongamos que en efecto sea facultad de los concejos municipales planificar y resolver sobre el tránsito, automáticamente estamos aparentemente violando la Constitución Política. Me preocupa mucho el inciso segundo de la norma que estamos analizando, porque les da facultades a los municipios de diferentes cantones, dentro de una misma provincia, para que concedan frecuencias o autorizaciones para el tránsito intercantonal e interprovincial. Tengo la idea, clara por cierto, que la facultad de los municipios es exclusivamente en su jurisdicción y en el momento en que nosotros les demos facultades para que presenten informes favorables para las frecuencias en cantones diferentes o en provincias distintas, automáticamente estaríamos motivando el caos. Por lo tanto, le sugiero a la Presidencia y a la Comisión, que busquen una norma de consenso para evitar estas incongruencias. Muchas

gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señora Presidenta. Quiero hacer notar la necesidad de que se conserve la norma en cuanto a que los municipios deben necesariamente participar en lo que es la planificación, la organización y la regulación del tránsito. Esto, porque si vamos a ejemplos prácticos. En la ciudad de Guayaquil se construyen con una inversión de setenta millones de dólares, túneles para organizar el tránsito bajo el Cerro Santa Ana, no puede ser que mañana la Comisión de Tránsito venga a indicarle al municipio de que no debía ir por ese sector la vía, o debía ir por otro sector. Las vías, la construcción misma de las vías, distribuidores de tránsito, etcétera, guardan relación directa conceptualmente entre la ingeniería civil y la ingeniería de tránsito, a fin de que pueda diseñarse vías colectoras, vías para evacuación, etcétera y no pueden ser temas divorciados la planificación de la ciudad, de la planificación del tránsito. La planificación y la organización del tránsito son temas que van vinculados directamente con la planificación y organización de una ciudad. Por lo tanto tiene que ir necesariamente como un mandato imperativo, aunque la Constitución otorgue esa facultad como algo potestativo de cada Concejo Municipal. En cuanto tiene que ver con la regulación, se está procediendo a la discriminación. Es obvio y hay ejemplos ya, rutas de vehículos que pasan por un cantón pero que pertenecen las empresas a otro cantón, tratan de desviarles para que no puedan recoger pasajeros en el cantón por el cual están pasando, y tratan de obligarles a circular por vías lejanas o por vías por donde no hay circulación de gente. Eso se está dando ya, y está generándose realmente una grave discriminación, un grave problema en la organización misma del

tránsito. Por lo tanto el mandato de regular tiene que estar en el orden de permitir que por unas vías fluyan o no líneas de transporte interprovincial o intercantonal. Pero no puede ser facultad de la municipalidad conceder el permiso a unas empresas sí y a otras no. De modo que doy el permiso a las que son de mi cantón, y no doy el permiso a las que no son de mi cantón. Simple y llanamente una vez que se ha planificado, organizado y regulado el tránsito en orden general, los permisos de circulación tienen que ser para todos y no únicamente para algunos, en función de que se quiera o no se quiera otorgar el permiso respectivo. Entonces en esa virtud creo que la redacción que sugiere el diputado Luis Fernando Torres, es bastante apropiado y tendríamos que considerar la posibilidad de asegurar que no vayan a existir discriminaciones en razón de esta facultad que se otorga a los organismos seccionales. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señora Presidenta. Justamente yo quería recordarle al compañero Dávila, que si bien es cierto, estamos buscando que se desvinculen ciertas actividades del centralismo hacia los municipios, también es cierto que debemos recordar que no somos una nación federativa. Es decir, cada cantón pasa a hacer sus propias normas sin coordinar con el de al lado; esa es una de las cosas que se han olvidado aquí en esta reforma. Y hay que coordinar pues, no solamente deben coordinar con los organismos de tránsito, en este caso, sino también con el cantón de al lado, para evitar esto que acaba de señalarse. Porque hoy mismo estamos ya viviendo una circunstancia de enfrentamiento entre taxistas del sector del cantón Mejía, que han conseguido los permisos por parte de su cantón y de la Dirección Nacional de Tránsito, resulta que no los quieren

dejar entrar a Quito, el cantón Quito les prohíbe la entrada, cuando la Constitución dice que tenemos derecho a recorrer las calles y caminos del país libremente. Resulta que ciertas normitas que se han ido creando en organismos como en estos de tránsito y ahora lo pretendemos hacer entregándoles ciertas facultades a los municipios, provocamos que haya rivalidades entre cantones más desarrollados que con los menos desarrollados, y vamos a buscar con ese tipo de cosas enfrentamientos serios. Ya ha habido, el día martes hubo o el día lunes, perdón, el día lunes hubo un paro de taxistas aquí en la ciudad de Quito, protestando porque se les ha dado permiso a los del cantón Mejía. En Guayaquil no dejan entrar a los del cantón El Triunfo, y así sucesivamente, entonces no puede ser. O legislamos para todo el país, o hacemos una ley para cada cantón. Con el pretexto de descentralizar no podemos dividir al país de esa manera. Las cosas que se pueden entregar al municipio y que desgraciadamente en la Constituyente pretendieron legislar de esa manera, y legislaron para Guayaquil y Quito, se olvidaron que existen otros cantones en las mismas provincias, se olvidaron que existen otros cantones en otras provincias, y pretenden hacer, continuar con esa barbaridad en las reformas éstas que estamos provocando, ¿Para qué? Para que se continúe legislando para Guayaquil y Quito. ¿Y el resto del país, señores? Descentralicemos también pero hacia el resto del país. No se puede dividir al país de esa manera, compañeros, no se puede dividir con el pretexto de descentralizar. Habrá que buscar las normas que encuentren soluciones entre los cantones vecinos por lo menos, y debería haber coordinaciones especiales en ciertos sectores, entre cantones vecinos, que no está establecido en esta norma, en esta reforma y en este numeral específicamente tampoco. Cada uno, cada cantón va a poder organizar el tránsito a pesar de que la Constitución no dice en forma imperativa que lo puede hacer, sin embargo ya se

lo ha adjudicado el derecho el Concejo de Quito, el Concejo de Guayaquil, como propio, como que pueden hacerlo y ordenan el tránsito; no. podrán hacerlo, podrán hacerlo, pero coordinando con los organismos especializados. ¿Para qué? Para construir avenidas, para pavimentar avenidas, con qué tipo de pavimentos se va a ejecutar una obra en la ciudad, todas esas cosas tienen que coordinar con los organismos entendidos del tránsito. Pero no significa que le han dado el derecho, la facultad al municipio equis, de desarrollar todas las actividades del tránsito, porque entonces significa que cada concejal y cada alcalde, de repente se convierten en técnicos de tránsito, que no lo son, y no saben de tránsito nada más que de la existencia de los colectivos que pasan por su casa. O sea, hay que tener sindéresis, la descentralización no tiene nada que ver con este tipo de cosas, porque esto va causar un caos en el país, enfrentamientos entre cantones, como lo especifiqué hace un rato, cuando los alcaldes y los concejos sean de diferentes tiendas políticas, y después enfrentamientos entre provincias. ¿Estamos buscando violencia en este país, acaso? Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Omar Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Presidenta, señores diputados: En relación a este artículo, donde dice: "Serán nulas las rutas y frecuencias urbanas, intracantonales e intraprovinciales asignadas sin el informe favorable, que para el efecto otorgarán las respectivas municipalidades". Sobre este inciso segundo, que han hablado varios diputados, que acaba de hablar el diputado Kenneth Carrera, se les está quitando la facultad a los que dirigen el tránsito en el país. Y lamentablemente como este país está politizado, y hay siempre rivalidades políticas, puede darse el caso que alguna organización que quiere hacer un transporte de una parte a

otra, el municipio se lo vaya a quitar. Entonces creo prudente decirle al Presidente de esa Comisión, que se anule este segundo párrafo, porque esto ya está demostrado, como lo han dicho varios diputados, que aquí inclusive en la propia ciudad de Quito hay un problema con los taxistas y el municipio. Y en Guayaquil hace poco tiempo también lo hubo, que a una línea intercantonal no la dejaban entrar a Guayaquil. Entonces, para evitar estos conflictos, porque la gente invierte su dinero en comprar carros, en comprar buses, para poder subsistir y aquí nadie le puede garantizar la inversión a nadie, porque en un momento determinado cualquier municipio del Ecuador le puede quitar esta potestad, y entonces las personas se verían mermadas económicamente para subsistir. Es como que si en la aviación el municipio dice no, solamente puede aterrizar en tal parte este avión y a tal hora. Creo que, como ya lo dijo también el diputado Carlos Kure, tenemos que respetar la Constitución y por eso le pido al señor Presidente Serrano, que tenga la gentileza, Alfredo Serrano, de retirar este párrafo, porque esto lo único que va a traer, Alfredo Serrano, Alfredo.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Diputado, diríjase a la Presidencia cuando intervenga.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Como él es el Presidente de la Comisión, le estoy pidiendo a él, que este inciso segundo sea quitado, por todo lo que le he manifestado, y ya ha habido incidentes en el país y creo que el Estado ecuatoriano está para garantizar las inversiones de todo el mundo y la libertad de transitar y hacer cualquier negocio. Aquí sería esto limitado, de cierta manera y nadie puede invertir si en un momento determinado le puede mutilar una ruta. Entonces, creo que en un libre comercio, este párrafo está demás. Entonces, pienso que es oportuno, salvo el

mejor criterio del diputado Serrano, quitar este párrafo.
Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, efectivamente este artículo que estamos tratando debe ser lo suficientemente discutido y analizado. Porque del acierto de la norma va a depender en gran parte solucionar el grave problema de tránsito que tiene el país. Sea esta la oportunidad para señalar, que lamentablemente los organismos de tránsito que tenemos actualmente, por lo general son centros de corrupción. Allí pues no se resuelven las cosas si no hay de por medio un sinnúmero de propuestas, desde indecentes hasta delictivas, esa es la verdad. La forma como están constituidos estos organismos no garantiza transparencia ni rectitud de procedimientos. Y en buena parte los problemas que tiene el tránsito, precisamente, a los compromisos que por debajo de la mesa, por encima, por los pactos oscuros, tienen esos organismos de tránsito. Entonces, no pueden adoptar una decisión en un momento dado, correcta, normal, conveniente, porque tienen que responder a esos compromisos de corrupción. Ese es un problema. El otro es el de que la Policía Nacional, al igual que sucede en el campo de la seguridad, se ha visto rebasada por los problemas que tiene que afrontar, y ahora nadie entiende que la Policía Nacional, sola, como dice la Constitución, pueda afrontar el problema de la seguridad en el país, y más aún si en los helicópteros de la Policía anda viajando el señor Napoleón Villa, en vez de que esos helicópteros sirvan para precisamente proteger a los ciudadanos y para darle seguridad a la sociedad. Se distraen los pocos recursos que tenemos, se mal utilizan por parte de algunos elementos de la Policía Nacional. El tránsito ha rebasado hace mucho tiempo el control de la Policía Nacional,

y esto tenemos que decirlo. Mire, las muertes, las estadísticas de muertes por accidentes de tránsito son enormes, creo que está en el primer punto, en la primera línea. Bueno, cuántos muertos hay por los accidentes de tránsito terrestres, estemos conscientes de esto. Entonces, lo que nos decía el diputado Rafael Dávila es pertinente; es decir, no temamos a la descentralización de algunos de estos rubros o de esta actividad de tránsito hacia los consejos provinciales, en unos casos, y hacia los municipios. Creo que esta es la oportunidad de que en una ley vaya resolviéndose en buena parte este problema, yo sé que las leyes no resuelven todo; pero sería un instrumento importante, el legal, para poder contribuir a la solución de estos problemas. En tercer lugar, debemos tener en cuenta que las ciudades de Quito y Guayaquil, en cuanto al tránsito se rigen por normas, y en el caso de Guayaquil, por una entidad especialmente creada para esa provincia, que es la Comisión de Tránsito del Guayas. Entonces, no podemos establecer una norma general que no tenga en consideración las particularidades que en cuanto a tránsito y a su normatividad y organismos, inclusive, tienen las ciudades de Quito y de Guayaquil. Por eso me parece que la inquietud, una parte al menos de la inquietud del diputado Kenneth Carrera es válida, y de otros señores diputados, en cuanto a que debemos poner aquí una norma que precisamente preserve lo que acontece de manera especial en Quito y en Guayaquil. En el caso de Quito, como ustedes saben, hay una ley especial para Quito, Distrito Metropolitano, por medio de la cual es el Municipio de Quito el que se responsabiliza en el 100% del tránsito en el cantón Quito. Así dice la norma y el municipio. Por eso tiene sus propios organismos de control del tránsito y son los que resuelven esta clase de problemas aquí en nuestro medio. En Guayaquil es la Comisión de Tránsito del Guayas, no es el Consejo Nacional de Tránsito, no son otros organismos, sino este organismo especial. Por estas

consideraciones, creo que tratando de compaginar las inquietudes que algunos diputados han presentado al respecto, podríamos introducir un inciso que diga más o menos lo siguiente, después del primer inciso del artículo 5, que estamos discutiendo, numeral 19, que diga: "En los casos que corresponda, deberá coordinar estas actividades o algunas de ellas". Porque en el inciso anterior dice: "...podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa, por concesión,...", etcétera". Algunas de estas actividades, decimos "en los casos que corresponda, deberá coordinar estas actividades o algunas de ellas con la Policía Nacional o con la Comisión de Tránsito del Guayas". Porque aquí, repito, en el caso de Quito, en la Ley Especial del Distrito Metropolitano, le otorga un poder en el 100% al Municipio de Quito, para la regulación del tránsito y toda la planificación. Luego, el último inciso si es un inciso muy discutible, porque si lo consideramos con atención, miren lo que dice, pese a las modificaciones que hemos tratado de introducir, creo que es necesario que lo volvamos a revisar. Dice: "Serán nulas las rutas y frecuencias urbanas, intracantonales e intraprovinciales asignadas en el informe favorable, que para el efecto otorgarán las respectivas municipalidades". Y aquí podemos inconscientemente crear un caos, ya algunos lo han señalado, creo que el diputado Valle quien hizo uso de la palabra, y algunos otros. ¿Por qué? Porque la competencia del concejo municipal es cantonal, simplemente. Entonces cómo nosotros vamos a otorgarle una atribución que vaya más allá de esa competencia y de esa jurisdicción cantonal, cuando le estamos otorgando la posibilidad de regular las rutas y frecuencias intracantonales y también las rutas y frecuencias intraprovinciales. Ya no sería competencia ni jurisdicción del municipio. Esto ya tendría necesidad de un organismo superior que tenga competencia y autoridad en lo que tengamos que hacer en la

intracantonalidad y en la intraprovincialidad. Por eso estaría bien que nosotros digamos que se prohíbe o como sugería Luis Fernando Torres, poner en positivo, decir que no se podrán otorgar las rutas y frecuencias urbanas, sin el informe favorable de la respectiva municipalidad. Porque allí sí en lo urbano la respectiva municipalidad tiene plena competencia y jurisdicción. Y que tengamos que decir luego que "para las frecuencias urbanas será necesario el informe favorable de la respectiva municipalidad. Para las frecuencias intracantonales el informe favorable del consejo provincial respectivo". No nos va a quedar más remedio sino que otorgarle esta facultad al consejo provincial, que es el que tiene, como su nombre lo indica, jurisdicción en todos los cantones de la provincia. Y para las frecuencias y rutas intraprovinciales, tenemos que darle esta facultad y exigir el informe favorable del Consejo Nacional de Tránsito, a pesar de los gravísimos y seculares errores y actitudes de corrupción que siempre ha tenido ese Consejo Nacional de Tránsito. Y eso lo afirmo porque me consta, y no me consta una vez, sino en incontables oportunidades cuando ejercía la profesión de abogado y Doctor en Jurisprudencia. Entonces sí podríamos ahí sí dejar regulado bien esto, porque si le otorgamos solamente a la municipalidad el otorgamiento de rutas y frecuencias, con el informe favorable respectivo, le estamos dando unas atribuciones sobre jurisdicciones que no corresponden a la municipalidad, que corresponden a otros organismos, como he señalado, el consejo provincial en unos casos y el Consejo Nacional de Tránsito cuando se trate de intraprovinciales. Creo que en esta forma podríamos sí hacer un artículo que satisfaga en gran parte las aspiraciones de establecer un cambio, recalcando que coincido con lo expresado por el diputado Dávila, que esto tiene que descentralizarse de alguna manera. El problema superado hace rato, la Policía y los accidentes de tránsito siguen todos los días, por negligencia, por falta de control, por falta de

atención, por compromisos de algunos sectores de la Policía Nacional, que no han podido realmente manejar de manera eficaz y adecuada el tránsito en el país. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con la intervención del diputado Galo Ordóñez cerramos el debate sobre este numeral. Diputado Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señora Presidenta. La Comisión de Descentralización cree que esta ley debe ser debatida, y como en algunas oportunidades ha indicado el honorable Carlos Vallejo, que deben intervenir, si es posible, el mayor número de diputados, de los 100 diputados, o todos, porque sencillamente ahí hay un aporte de capacidad, de conocimiento y de la vida real en cada uno de estos temas que estamos tratando. Creo que la Comisión, sensible a esta petición, está pidiendo de favor a su Señoría, para que sea debatido este tema. Este tema, por cierto, es un tema que amerita profundidad en su análisis, no es un tema que pasa muy superficialmente. El tema del transporte terrestre, de los choferes profesionales del Ecuador, es un problema serio que radica sus competencias en el Consejo Nacional de Tránsito y la Policía Nacional, entre otros. Consecuente de esta situación, para que se someta a votación, decía que el artículo 234 en uno de sus incisos dice "podrá". Con esa palabra que no es imperativo, sino dice "podrá", hablamos de esta reforma, pongo en consideración, de la manera más respetuosa, porque no podemos hablar del mismo tema cosas importantes, pero sí hago notar que los cantones, tienen diferencias ancestrales e históricas, en las que no puede coincidir que un cantón tenga la amabilidad a través de su concejo, de su municipio, de dar una orden, de aprobar un permiso, de dar una frecuencia para que pueda trabajar, mientras otro cantón hermano, pero con algún resentimiento, este término que utilizo, histórico, el otro cantón lo va a

negar. Entonces, ¿cuándo puede salir una cooperativa, una compañía de transportes? Nunca. El caso estamos viendo ya y es conocido a nivel nacional, lo estamos palpando estos días, habemos ecuatorianos de tercera, de segunda, de primera; los derechos humanos para unos, unos pueden comer, otros no pueden; unos deben tener el taxi, otros no deben tener, y eso no está bien. Creo que se debe legislar, como he dicho y recalco una vez más, para los 12 millones 500 mil habitantes. Eso es lo que quiere el Ecuador. Con esta concepción, quiero poner en consideración el texto alternativo de consenso para el numeral 19 del artículo 5 del proyecto, que diga: "19. Podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos competentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad". Hasta allí sería este numeral. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señora Presidenta, creo que luego de este arduo debate subsanamos el problema eliminando el segundo inciso de este artículo, dejamos el mandato constitucional que está consagrado en el primer inciso de este numeral. Me parece pertinente la propuesta del diputado Galo Ordóñez, haciendo alusión eso sí cuando se habla de los "organismos de tránsito competentes", hay que poner "organismos de tránsito competentes". Esa es la frasecita que se le olvidó. De manera que de esa forma damos paso al mandato constitucional, hemos resuelto este problema y tal vez más adelante podríamos compensar con algún otro tipo de artículo, en el transcurso del debate, los inconvenientes señalados a tiempo por el diputado Kenneth Carrera, el diputado Lucero y otros diputados, que justamente podrían acarrear complicaciones en lo que signifique entregar frecuencias o

autorizar que un municipio sí autoriza la frecuencia y el otro municipio no autoriza la frecuencia para que funcione esa cooperativa de transporte. De manera que con esto, señora Presidenta, puede usted, si así lo considera, tomar votación el texto propuesto por el diputado Galo Ordóñez, que subsana este inconveniente. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura al texto propuesto por el diputado Galo Ordóñez, producto de consenso, y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. El numeral 19 del artículo 5 quedaría como sigue: "Podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos de tránsito competentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y nueve legisladores presentes, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral 20, del artículo 5. "Controlar que en toda obra pública o privada que suponga el acceso público, en los edificios públicos o privados, en los lugares que se exhiban espectáculos públicos y en las unidades de transporte público, se diseñen accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad". A este texto hay una observación del honorable Wilfrido Lucero, quien manifiesta: "En este mismo artículo 5, numeral 20, poner: "Exigir y controlar que en toda obra pública...". Del honorable Ernesto Pazmiño: "En el

numeral 20, luego de las palabras "se diseñen", añadir las palabras "y establezcan". Ese es el texto de la Comisión, con las observaciones formuladas, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, simplemente la observación es que los municipios exijan, no solamente controlen, porque en manos de los municipios está la aprobación por ejemplo de la planificación de los edificios que se van a construir tanto en el sector público como en el sector privado. Entonces no se trata solamente de una actitud o de una facultad de controlar que estos edificios tengan accesos para los discapacitados, sino de exigir y controlar, por supuesto. O sea que la expresión "exigir" me parece indispensable, ya que la aprobación de los planos de las construcciones tanto del sector público como del privado, es atribución y está por consiguiente en manos de las respectivas municipalidades. Esa es la razón de la observación, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señora Presidenta. Aunque mi observación está por escrito, quiero añadir después de la palabra "discapacidad", "discapacidad motriz". Porque lo entendemos que discapacidad puede ser también auditiva, puede ser visual, pero el acceso a estas obras públicas o privadas, cuando se habla, se está más o menos refiriendo a una discapacidad motriz; es decir para parapléjicos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señora Presidenta, de lo que acaba manifestar el diputado Vásquez, la discapacidad es general, porque tal como estamos comentando por aquí, ¿qué va a pasar con los ciegos, con otro tipo de invalidez que no sean motrices? Por lo tanto considero que debe quedar así. Más bien la norma debe también regir a lo que ya está hecho. Por ejemplo si nosotros observamos, aquí en la ciudad de Quito, los diferentes pasos peatonales, los accesos no son rampas, sino que tienen gradas, y ahí no puede acceder ningún discapacitado o alguien que esté en silla de ruedas. Por lo tanto, sugiero incluir aquí mismo una norma, que lo que ya está hecho tiene que demolerse y rehacerse con las actuales circunstancias, incluyendo "rampas de acceso". Eso propongo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Presidente de la Comisión, varias observaciones planteadas.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Creo que el texto propuesto por el diputado Wilfrido Lucero recoge en mejor forma la redacción, la intención que tenía la Comisión, que también recoge lo propuesto por el diputado Ernesto Pazmiño, que era lo que tenía que ver con que se diseñen, construyan y habiliten accesos". La propuesta bien intencionada del diputado Vásquez, obviamente al hablar ya de "discapacidad", contempla todo tipo de discapacidad y no solamente discapacidad motriz, porque en este caso tendríamos que enumerar todo tipo de discapacidades que se producen. De manera que bajo esas consideraciones se podría tomar votación, si así usted lo estima pertinente, el texto propuesto del diputado Wilfrido Lucero, con los agregados del diputado Ernesto Pazmiño, y de esta forma habremos resuelto este numeral.-----

A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Lucero, el texto motivo de consenso, dé lectura por favor, para que la sala pueda escucharlo, o si lo tiene por escrito, que Secretaría lo lea.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Perdón, señora Presidenta. De mi parte solamente había sugerido que en este numeral 20, se introduzca el término "exigir", en razón de que son los municipios los que aprueban todos los planos del sector público y privado en cuanto a construcciones, porque se está hablando solamente de controlar "exigir y controlar que en toda obra pública,...etcétera", más los aditamentos que ha hecho también el diputado Pazmiño.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pazmiño, la sala no conoce cuáles fueron sus observaciones, para que se someta a votación.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias. Parece que lo ha recogido ya el señor Presidente de la Comisión, que quería que se incluya en este artículo, luego de la palabra "se diseñen", "establezcan, construyan y habiliten". Esa era la propuesta que había presentado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con las observaciones del diputado Wilfrido Lucero y del diputado Pazmiño, tome votación, señor Secretario, sobre este numeral. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del numeral 20 del artículo 5 quedaría como sigue: "Exigir y controlar que en toda obra pública o privada que suponga el acceso público, en los edificios públicos o privados, en los lugares que se exhiban espectáculos públicos y en las unidades de transporte público, se diseñen, establezcan, construyan y habiliten accesos, medios de circulación e instalaciones

adecuadas para personas con discapacidad". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de sesenta legisladores presentes, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Secretaría, tengo entendido que existe la posición de varios diputados respecto de agregar un numeral más a esta literal. Dé lectura, por favor, a lo que se encuentra en sus manos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Hay una propuesta de la honorable Silvana Ibarra, que se incluya un numeral en el artículo 5, que diga: "Ejercer el control directo y coercitivo de la ilegal distribución y venta de casetes, CDs, vídeo, karaoke y VHS grabados de música, filmes, obras literarias, científicas, arquitectónicas, programas de computadoras y, en general, las obras protegidas dentro de la Ley de Propiedad Intelectual, que se expenden públicamente en los diversos locales comerciales de la respectiva circunscripción territorial cantonal, para lo cual deberá coordinar con la Policía Nacional y otras instituciones del Estado". El honorable Ernesto Pazmiño propone la incorporación de un numeral que diga: "Establecer mediante ordenanza las sanciones que fueren del caso, las cuales no podrán contener disposiciones menos rigurosas que las establecidas a nivel nacional, que serán cumplidas con la participación de los servidores municipales y de la Policía Nacional, cuando fuere del caso".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. ¿Existe otro numeral, otra proposición?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. La Comisión ha

estudiado la propuesta de la honorable Silvana Ibarra y propone un texto que es como sigue: "Ejercer el control directo y coercitivo de la ilegal distribución y comercialización, al por mayor y menor de casetes, discos compactos de música, vídeo, caraoques, obras literarias, científicas, programas informáticos, cintas de vídeo con música grabada, películas y, en general, las obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, que se expenden dentro de la respectiva circunscripción territorial cantonal, para lo cual coordinará con la Policía Nacional y otras instituciones del Estado". Esos son los textos llegados a Secretaría, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. Tiene la palabra la diputada Ibarra.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que está muy bien el texto porque recoge lo mismo que estoy pidiendo. Es muy conocido por todos los ecuatorianos, que la piratería musical, y no solamente musical sino de algunos productos, les han hecho un grave perjuicio a verdaderas industrias dedicadas al negocio del disco, de las cintas de vídeos, de libros incluso, de programas de computación, y muchas de estas empresas han quebrado. Igualmente, muchas, muchísimas personas que han trabajado legalmente y honradamente se han quedado en la calle. Si el Estado dice que protege el derecho de autor, que protege el trabajo, pienso que es responsabilidad de nosotros como legisladores velar por aquello, igualmente velar por un Ecuador de progreso. Estas empresas fantasmas no le rinden cuentas a nadie absolutamente y hay evasión de impuestos. Es por eso que esta es mi propuesta para incluirlo en este artículo, y estoy de acuerdo con la otra propuesta que dice lo mismo prácticamente. Está bien.-----

f

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señorita Presidenta, el bloque socialcristiano apoya el 100% el control de los discos piratas y de toda reproducción que no esté apegada a derecho y a la Ley de Defensa del Artista, como de películas extranjeras que también se reproducen en estos nuevos sistemas multimedios que hay en el mundo. Por supuesto no estaremos nunca de acuerdo ni vamos a estar en el futuro, bajo ningún sistema que esté fuera de la norma legal y peor aún que perjudique o al artista nacional o al artista extranjero, si es del caso, o a las instituciones de derecho privado que estén manejando conforme a la ley y normalizadas y formalizadas este tipo de negocio de diversión. Pero quiero hacer una observación al Pleno del Congreso. Tiene toda la razón la diputada Silvana Ibarra, le apoyamos 100%, pero esta no es la ley para tratar este tema; esa es mi opinión. Estamos un poco equivocados en qué ley debemos meter este artículo. Esta es una Ley Orgánica de Régimen Municipal, que no tiene ninguna inherencia en el tema del control de los discos piratas. El criterio que manda el sentido común es para que esto vaya hacia la Ley de Defensa del Consumidor, hacia la misma Ley de la Propiedad Intelectual, hacia el control de los intendentes de Policía, hacia una política mediante un decreto ejecutivo directo del Presidente de la República, que puede instruir al Ministro de Gobierno y a la Comandancia General de la Policía, como instituciones de control del orden público, para que esto tenga una connotación mucho mayor y que sea coercitivo. Porque el artículo de la diputada Silvana Ibarra habla de coercitividad. Desgraciadamente el municipio no tiene acción coercitiva con la Policía Nacional, no lo va a hacer, puede estar enunciado allí, puede estar muy bien expuesto, la intención puede ser muy sana y muy loable además, que la participamos 100%. Pero es que le estamos mintiéndole entonces

al artista nacional, porque le estamos diciendo que estamos aprobando un artículo el cual nunca se va a poder poner en práctica, porque el municipio, el alcalde de cualquier ciudad no le puede ordenar a la Policía Nacional ni tampoco puede decirle al policía nacional el alcalde de cualquier ciudad, el alcalde, sea grande o pequeña la ciudad, decir cojan preso al de la esquina porque está pirateando un disco. No es competencia del alcalde, no es competencia del municipio; eso es competencia del Intendente de Policía, del Ministro de Gobierno, que puede estar regulado y de allí sí mandatorio a través de una reforma, a la Ley de Defensa del Consumidor y también para ponerlo inclusive con mayor fuerza en la Ley de Propiedad Intelectual que está aprobada por este mismo Congreso hace unos años atrás y está vigente a su vez. Pero más aún, en la Ley de Defensa del Consumidor. Esa es mi inquietud, porque además de eso dice "coordinar con la Policía Nacional". El alcalde no tiene ninguna potestad de coordinar con la Policía, muy bien le puede decir el Comandante General de la Policía o el Comandante del Distrito, o el jefe del cuartel de una ciudad pequeña, le puede decir, no señor Alcalde, usted no tiene nada que ver en esto, por lo tanto yo no coordino con usted. Entonces el artículo que aquí tuvo una buena intención para ser aprobado, no tiene ningún efecto y seguirá la piratería del disco en la calle, y seguirá el mercado ilegal de esto que tanto ha perjudicado no solamente al artista sino a las empresas disqueras y a las empresas que oficialmente como Bluckbuster que acaba de cerrar precisamente, por la piratería de los DVDs y de los VHS. Esto que va en una forma alarmante de la informalidad y de la ilegalidad que hay que parar ya, no va a solucionarse el problema con una redacción, porque hay una serie de puntos que están encontrados. Insisto, el jefe del cuartel de la Policía le puede responder al alcalde, señor y usted con qué derecho o con qué autoridad me va a disponer a mí que yo controle esto,

o con qué autoridad usted me va a decir que lo coja preso, quién es usted, usted es el alcalde de la ciudad, no es el Intendente que es mi jefe inmediato, ni tampoco el Ministro de Gobierno, que es mi jefe inmediato, o un juez, que ese sí, mediante una acción judicial puede ordenar la captura o el decomiso de esa mercadería, en el caso de una demanda o de una investigación de oficio por parte de la Fiscalía. Pero, no es el alcalde, estamos confundiendo un poco la ley, con la buena acción que se está proponiendo aquí. Eso dejo para el debate del Pleno, y si hay alguna reflexión sobre el tema, yo sí comprometo, porque creo que ningún diputado de mi bloque nos va a decir lo contrario, comprometo el apoyo de este bloque, de manera unánime y ahí sí monolíticamente en conjunto con otros bloques, creo que tendrían esa misma intención, de reformar las leyes pertinentes de manera inmediata, solicitarle a la Comisión de Defensa del Consumidor, que uno de ellos es el diputado Harb, por aquí anda, en las reformas a las leyes pertinentes, en la Comisión que usted preside, en la Comisión de lo Civil y Penal, inmediatamente irnos hacia allá, hacia esa área, que en el máximo plazo de 30, 60 o 90 días, conforme al Reglamento y a la Ley de la Función Legislativa, se reforme, para dar las garantías necesarias a la formalidad de este negocio, que tan venido a menos ha estado en los últimos años, y que cada día va increciendo, y que nadie, eso sí realmente tiene toda la razón la diputada Silvana Ibarra, que le he visto en algunas declaraciones de prensa sobre este punto, tiene toda la razón, no hay ningún control, por más que inclusive aún sin reforma de esta naturaleza, todo lo ilegal tiene que ser controlado y nadie controla. A vista y paciencia de las calles de Quito, de las calles de Cuenca y de las calles de Guayaquil, de las ciudades que por lo menos he visitado, a vista y paciencia de la misma Policía se vende y se comercializa estos juegos piratas, diría yo, películas duplicadas, sin ningún formalismo y los discos piratas,

perjudicando al artista nacional, insisto, no solamente al nacional, al internacional también, porque también es un perjuicio y una competencia desleal a las empresas disqueras nacionales e internacionales. Por lo tanto vamos a ese coercitivismo, pero coercitividad, señorita Presidenta, señores legisladores, no tiene el alcalde para actuar en este caso, no existe coercitividad. Si estoy equivocado, que algún Diputado me diga lo contrario, pero creo que estoy diciendo lo correcto, no hay coercitividad del alcalde para esto. Por tanto esa palabra no puede estar en el artículo, porque estaríamos dándole una supremacía inconstitucional al alcalde. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señora Presidenta. Puede haber necesidad de reformar la Ley de Propiedad Intelectual, pero más bien en otros temas, no en este, porque la actual Ley de Propiedad Intelectual establece medidas precautelatorias, establece inclusive lo que se llama procesos de conocimiento, respecto a la falta de autorización del titular del derecho, para perseguir los ilícitos en materia de derechos de autor. Cuando el Congreso aprobó en el período pasado la Ley de Propiedad Intelectual, aquí en las barras altas estaban todos los comerciantes informales, agrupados en diferentes asociaciones. Y para que vean, señores diputados, lo insólito a veces del Congreso Nacional, aprobó en la ley una transitoria por la que se disponía que en el plazo de tres años todos los que tienen la informalidad en la comercialización de productos del talento humano, música, cine, imagen, vídeos, etcétera, se les daba el plazo de tres años para que se formalicen, para que actúen conforme a derecho. Es decir en el caso de la venta de películas por ejemplo tengan las licencias de los titulares del derecho, en

el caso de la música igual. Pero ya han pasado los tres años, y como decía el señor diputado Pascual del Cioppo, la única empresa que vendía productos con licencia; es decir, bajo el reconocimiento de la autorización de los titulares del derecho, de autores, editores de música, que era la empresa Blockbuster, en algunas ciudades ya no tiene esos servicios porque ha quebrado. Creo que la propuesta de la señora diputada Silvana Ibarra, es más bien una propuesta ciudadana, que también los municipios asuman el interés de combatir la piratería, porque en la Ley de Propiedad Intelectual están muy claras las normas respecto a este tema. Pero el problema, señores diputados, otra vez es más, siempre concurrente, el problema no son las leyes, el problema es que no se aplican las leyes, no se respetan las leyes. En las propias narices de la Función Judicial se venden discos piratas, las autoridades no conocen la materia de propiedad intelectual, creen que el derecho de autor es un impuesto. No es así, el derecho de autor es, si ustedes me permiten una explicación, es el salario que tiene el autor y el compositor, respecto a su creación. En consecuencia, quiero valorar el sentido de mi colega la señora diputada Silvana Ibarra, y quizá habría que en la redacción no convertirle en un mandato del municipio, sino más bien bajo el espíritu de colaboración como autoridad de la ciudad, para que a través de las autoridades que tienen que ver en la administración de la Ley de Propiedad Intelectual, puedan combatir la piratería. Hay el caso, señores diputados, que el propio Alcalde de la ciudad de Quito ha legalizado a diversas organizaciones de comerciantes que bajo la autorización del Municipio de Quito, están formalmente autorizados para vender discos y videos piratas. Hay diferentes asociaciones con diferentes nombres, fechas históricas, fechas de artistas, siglas que no se entiende, todas autorizadas para comercializar la piratería. Pero resulta que desde los afectados, desde los propios autores y

compositores o los que tienen la titularidad de los derechos, no hacen nada. Es decir, hoy en el Ecuador, quienes tienen que aplicar la propiedad intelectual en el capítulo de los derechos de autor, señora Presidenta, ya han sido derrotados. Hay una inercia absoluta, creen que es imposible combatir en precios, que es imposible combatir toda esta discrecionalidad del comercio informal, entonces lo que más bien han preferido es dejar hacer, dejar pasar. Pero como no hay que renunciar al optimismo en la aplicación de las leyes, creo que la propuesta de la diputada Silvana Ibarra tiene ese sentido, que habría que redactarlo para no convertirlo en una obligación del municipio, como que fuera parte de la Ley de Régimen Municipal, sino más bien en una contribución desde la autoridad municipal, para que con las autoridades de la Policía y bajo el régimen de la Ley de Propiedad Intelectual, pueda coordinar y puedan defender los derechos de los artistas, de los compositores y de los autores de música. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señora Presidenta. Mire, ya el diputado Del Cioppo fue muy explícito en señalar que efectivamente aquí nos enfrentamos a un hecho real. Hay una industria de la piratería que a nivel mundial ha avanzado de tal manera que ha venido afectando los intereses de aquellos que de una u otra forma a través de su autoría han desarrollado el arte, unos en el canto, otros en otro tipo de arte, pero que definitivamente ya se está escapando de las manos. Pero no es posible lamentablemente que se deba pensar que únicamente la piratería pueda ser controlada a través de los alcaldes, porque desgraciadamente esta sí se expande a nivel nacional. No hay un solo cantón en el país, que usted no vea que venden discos piratas, ya sean de canto, de música o

de vídeo. No lo hay, incluso de videojuegos ahora para los niños, todo lo hay, incluso usted desde su casa puede hacerlo, entra en Internet, coge si tiene el programa, engancha, se baja eso y lo reproduce en un CD. Lamentablemente es una forma moderna atípica, porque no está tipificada, de afectar los intereses de terceros. Pero no podríamos nosotros a través del municipio pretender arremeter contra ese tipo de industria ilegal e ilegítima, porque como bien se ha dicho aquí, primero, no tiene los aparatos represivos de coerción necesarios para hacerlo. Segundo, porque por más que es un derecho de los autores, la Ley de Propiedad Intelectual o la Ley de Derecho de Autor, protege a aquellos, no hay una forma de señalar o tipificar como infracción aquello. Es más, no tiene el municipio la autoridad represiva como para ir a afectar el meollo del asunto o atacar la neuralgia del problema. Una cosa es que usted pueda en el municipio, cuando hay un vendedor en la vía pública, sin el correspondiente permiso, pueda llevarse a ese vendedor detenido temporalmente, aprehenderle los bienes que esté vendiendo, pero eso en nada va a eliminar el origen del problema. Porque ese que vende en la calle un CD en un dólar, un CD de música en un dólar, o una película a dos dólares, ese a su vez la compra al que tiene la máquina para reproducir por centenares o por miles diariamente, ese disco o ese CD. Es decir, el hecho de que el alcalde pueda ir a controlar el uso indebido de la vía pública, para aquel que no tiene permiso, no va a atacar el problema en sí, porque tendría que tener entonces el alcalde una Policía Municipal solamente dedicada a eso todos los días, ello implica después un problema con el comerciante informal, que de repente no solamente vende los discos piratas, sino que también vende algún otro artículo que va a ser adquirido por cualquier consumidor. Creo que la intención es positiva, pero debemos apuntar, como se ha dicho aquí, a penalizar este hecho, a dotar a los cuerpos represivos, llámese Policía

Nacional, a través de la Intendencia de Policía, de la capacidad para que ellos sí, e incluso podría ser parte precisamente parte del control tributario, por la evasión tributaria que efectivamente también se da en el expendio de este tipo de mercaderías sin los debidos permisos ni el pago de los derechos que corresponde, en conjunción de acción, decía, la Policía Nacional y el SRI, llámese Intendencia y el SRI, ir a atacar a los grandes productores de este negocio ilícito, poder allanar domicilios en donde se sepa que desde ahí se expende al mayor este tipo de artículos o bienes. Pero no ir a atacar al pequeño comerciante, que venderá treinta dólares al día y que ese será su sustento, porque ahí no se acaba el problema, ya lo he dicho y lo repito. Entonces mal podríamos darle esa facultad a un municipio, sin pensar en que el municipio sea grande, porque tal vez el Municipio de Guayaquil algo puede hacer, el Municipio de Quito o el de Cuenca algo pueden hacer, pero el resto de los 115 municipios, que no tienen esa posibilidad ni ese elemento represivo, no van a hacer nada, va a quedar en letra muerta aquello. Y la industria es tan grande, que no se ha atacado ni afectado a sus intereses. Propongámonos, como aquí se ha dicho, penalizar aquello y dotarles a quienes tienen las herramientas para poder hacerlo, llámese Intendencia o SRI, de capacidad legal para poder ir a atacar el problema. Incluso al penalizarlo, sancionar pecuniaria y punitivamente al infractor, de tal manera que ahí sí se va a ir controlando poco a poco este negocio ilícito que afecta los derechos del autor. Creo que esto es rescatable, porque ha permitido que nosotros esta mañana consideremos que efectivamente se está afectando los intereses de autores nacionales que se han esforzado precisamente para darle a nuestro país una representatividad en los diversos tipos de arte, y que es meritorio que se respalde y apoye. Pero también creemos que no se puede dar una función o una atribución más de esa naturaleza, que va a ser

incumplida a cualquier municipio del país. En ese sentido, rescato y apoyo lo que ha dicho el Director de nuestro partido, Pascual del Cioppo, de comprometernos a ir en la dirección anotada, a darle una punitividad a ese tipo de infracción y una sanción que sea ejemplarizadora. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Silvana Ibarra.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. El deseo de incluir este texto en este artículo, porque tengo entendido que son los municipios los que otorgan el permiso de venta de estos productos ilegales. Cuando hablé con el Presidente de la Comisión, a él le pareció fabuloso, a él no se le había ocurrido, y me dijo, muy bien, eso tú defiéndelo en el Pleno del Congreso, y eso es lo que estoy haciendo. Podríamos cambiar en todo caso el texto, que ya lo estoy revisando, para ver de qué manera puede quedar, y si tengo apoyo del Presidente del Congreso para que se incluya en este artículo del Presidente de la Comisión, perdón.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señora Presidenta: Creo que la diputada Silvana Ibarra ha hecho muy bien en traer este tema al Congreso ecuatoriano, porque este es un problema social en dos vías: en la vía del artista nacional, que gasta seis, siete mil dólares en grabar una canción o cinco o diez o quince canciones, y el rato de la hora su disco original aparece como pirateado. Pero acordémonos también que este es un país pobre. En Colombia, no he ido pero me han contado, que los discos piratas valen tres dólares y que los discos originales valen veinte. Pero esa es exagerada la cifra de veinte dólares como están cobrando aquí en el país. Entonces,

me hago eco del planteamiento de la señora diputada Silvana Ibarra, que es víctima de esto, pero también tenemos que considerar a un país pobre. En tal sentido, planteo que se hagan dos fases, a y b. Los que pueden comprar un disco que vale quince, dieciséis, veinte, veinticinco dólares, que usted puede presentar hasta con DVD, de la canción y ve en el fondo cómo está moviéndose el artista, como se dice normalmente. Pero pobres, que usted compra en este momento un disco pirateado en ochenta centavos, en un dólar, en un dólar y medio máximo, un dólar. Entonces planteemos, le pido a la Diputada que hagamos a y b, a y b, para los que quieren tener calidad de discos, calidad y pueden comprar, me encanta oír a Silvana, entonces yo compro el a, pero el disco b que ya no valga un dólar, le damos otro espacio para que puedan negociar bien con tres dólares. Anular a los piratas que hay que sancionarlos, como dice el diputado Sandoval, los reproductores, tiene que decir la palabra, los "reproductores" de discos, sin autorización, penalizarlos. Entonces el artista hace un disco popular de tres dólares o dos dólares o dólar y medio, es cuestión de él, y un disco bueno, que vale quince o dieciséis u ocho dólares. Ese es el problema. Las disqueras nacionales han quebrado, lógico, ganaron plata, se hicieron riquísimos toda la vida. Los señores J.D. Feraud Guzmán, que soy amigo, pero se hicieron ricos, y está bien que se hayan hecho ricos, pero no a costilla de los artistas y de la garganta de ellos, pero vendían carísimo, ocho, diez, doce, quince dólares un disco. Busquemos una redacción de esa manera, para que la ubiquemos en un país pobre y en un país de posibilidades, pero con un precio justo, evitando de una u otra manera la piratería que tiene que ser sancionada dentro de los municipios. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Punto de orden.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden, diputado Marco Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Le pido al señor diputado Almeida, que me explique, no le entendí nada.-----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Eso no es punto de orden, señor Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Dice...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Desea el uso de la palabra, señor legislador? Adelante.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Es que dice opción a y opción b, que unos discos, supuestamente los que tienen licencia tengan autoridad para comercializarlos y los b que sean piratas. Con todo respeto a mi colega el señor diputado Almeida, no le entiendo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, para no alargar el debate de este tema, señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señora Presidenta, el tema de debate lamentablemente se ha ido a otro campo, sobre la conveniencia o la inconveniencia de los discos y cosas por el estilo. Me he dado el trabajo a propósito, señores diputados, de averiguar cuánto ganan en la calle los que venden los discos. Ganan treinta centavos por cada disco que venden, señores diputados, treinta centavos por cada disco que venden, son los señores que venden en la calle, es lo que ganan ellos. Los que se llevan los setenta centavos son obviamente los

reproductores. Ya veremos lo que hacen las aduanas cuando autorizan a cualquier persona que importe dos millones de CDs. Ahí está la forma justamente de llegar a ver quiénes son los famosos falsificadores de esto. La propuesta de la diputada Silvana Ibarra, señora Presidenta y señores diputados, recoge el sentimiento no solamente de ella ni de los cantantes exclusivamente. Estamos viviendo este problema también en la industria cinematográfica, industria que genera empleo y genera trabajo, de lo cual nos estamos olvidando. Estamos viendo que este gran problema está trayendo ingentes pérdidas económicas a la industria de alquiler de películas, no solamente los cines, sino también los de alquiler de películas. ¿Qué ha dicho la diputada Silvana Ibarra? Si el Municipio controla el medio ambiente, controla el tránsito, controla pesas y medidas, controla las calles, hace cultura, hace deporte, de lo que hemos aprobado aquí, los municipios, señora Presidenta y señores diputados, van a hacer de todo. La pregunta obvia, ella dice, algo debería hacer el municipio respecto a este atraco que están haciendo a la propiedad intelectual ecuatoriana, porque también sucede con los libros. Ya las sanciones están impuestas a través de la Ley de Propiedad Intelectual, de autoría del doctor Marco Proaño Maya. Están claramente establecidos, aquí estamos buscando qué más podemos hacer. Así como para la delincuencia está en el Código Penal las sanciones, siempre decimos, bueno, creemos los comités de ciudadanos para evitar la delincuencia; es decir, qué más podemos hacer para evitar la delincuencia. Algo así es lo que se ha planteado el día de hoy en esta sesión. Qué más podemos hacer, aparte de la Ley de Propiedad Intelectual, de la Ley de Defensa del Consumidor, para controlar esta mafia que se ha ocasionado en el país, dónde se están haciendo millonarios unos cuantos, a costilla de unos pocos, obviamente que venden los discos a treinta centavos. La Sociedad de Artistas, conmigo ha hablado, señora Presidenta, y

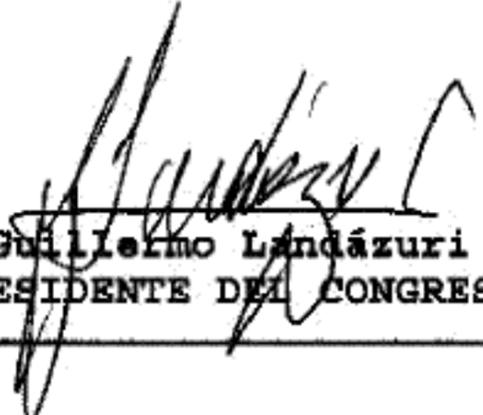
me han dicho, nosotros les podemos dar que se ganen un dólar, en vez de los treinta centavos, que se ganen un dólar. Es decir, este es un problema demasiado complicado, señores diputados, que ¿por qué cuesta veinte dólares un disco? Es obvio que cueste veinte dólares, si usted solamente produce mil discos. Pero si usted va a Colombia y produce tres millones de discos de Shakira, obviamente ese precio va a disminuir por el monto de ventas. Entonces bajo estas consideraciones, señora Presidenta, algo debe hacer el Congreso Nacional o algo deberían hacer los municipios. Está bien, no pueden tener capacidad coercitiva los municipios para atacar el problema. Esta es una facultad claramente establecida a los intendentes de Policía. Pero por ejemplo los municipios son los dueños de la vía pública, sabían ustedes, señores diputados, que aquí en Quito se legalizó a la Asociación de Vendedores de Discos Piratas. Sí, el Municipio de Quito actual les dio un espacio para que vendan discos piratas, y existe ahora la asociación legalizada en el Ministerio de Bienestar Social y en el Municipio de Quito. Es decir, a eso hemos llegado acá, esa es la consideración por la cual si el municipio, en este caso el de Quito, debe haber algunos otros más, incluso ahora legalizan la venta de discos piratas, es obvio que también podemos hacer algo a través de la ley para evitar que los municipios esto hagan. Y obviamente uno de los mecanismos podría ser el uso de la vía pública, el control que tienen los municipios sobre la vía pública. El municipio es el que hace las famosas batidas, ustedes han visto, para eliminar los vendedores ambulantes y llevarlos a otro sitio. Es decir, creo que eliminando la facultad coercitiva, que no la debe tener el municipio porque la tienen las intendencias de Policía y la Policía, deberíamos buscar una redacción, creo que a través del uso de la vía pública, podría ser un buen mecanismo para que también, no es que con esto vamos a acabar el tema de la piratería en el país, es una medida más donde el

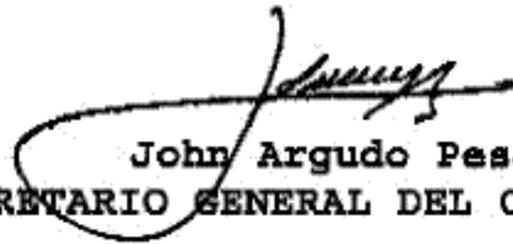
municipio tal vez pueda intervenir en el uso de la vía pública, para ayudar en la Ley de Propiedad Intelectual a todas esos mecanismos que se establecieron para evitar este control. Señora Presidenta, en resumen siendo este tema demasiado complicado y habiéndonos quedado ya prácticamente sin quórum, y recogiendo el sentimiento expresado a través de la diputada Silvana Ibarra, de la Asociación de Artistas y Compositores Ecuatorianos, que sí, que han hablado también con nosotros, permítanos en las próximas sesiones ir proponiendo, ir buscando un texto de acuerdo, de consenso, que permita justamente lograr que en algo contribuyan los municipios del país en esta actividad. Sin que esto traiga consigo obviamente, insisto, medidas de orden coercitivas, que las tiene la Policía Nacional, y de esa forma podemos aprobar un texto que en algo ayude a controlar la piratería en el Ecuador, que está tipificada y penalizada con sanciones extremadamente duras, y Marco Proaño como autor lo sabe, y lamentablemente cada Intendente de Policía lo pasa por alto. Señora Presidenta, creo que esa podría ser una forma para ponernos de acuerdo en algún texto en algún momento, que permita la aprobación de esto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Suspendo el trámite de este proyecto de ley, y clausuro la sesión, recordándoles que tenemos convocada la sesión extraordinaria a las 17H00. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión a las trece horas cuarenta minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/SEN/MCA.



2